



Diligencia

Este libro compuesto de cincuenta  
folios útiles y destinado a conguar las  
actas de las sesiones que celebre el Concejo  
Municipal de Manzanillo, ha sido sellado  
en todas sus hojas con el de esta Oficina  
y reintegrado con el pliego de papel de  
paños del Estado de los Estados 1<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> numer-  
ados A.0.875.658 y A.1.499.000, importantes ciento cincu-  
enta.

y en virtud de lo preceptuado en  
la siguiente ley del Congreso autorizo esta nota  
en Ciudad Real a seis de Diciembre de  
mil novecientos treinta y ocho

El Adm. de Recaudación  
P.A.

Pedro Patricio Patricio



En la Ciudad de Morelia siendo la hora  
de las diez y media del dia quince de octubre de mil novecien-  
tos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Consejo Munici-  
pal y bajo la presidencia del concejano Autorio Sánchez Gonzalo  
Presidente del mismo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, Ba-  
yetano López García, Francisco López Peñah y Pedro Román Nieto,  
el objeto de celebrar la sesión supletoria de la correspondiente al dia  
trece del actual, que no pudo efectuarse por no asistir numero suf-  
iciente de concejales, asistidos de mi el suplente Secretario.

Abierto el acto por el Presidente, leída el acta de la sesión  
anterior, fue aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Miguel Vélez  
Messe, por la que solicita se le nombre Guardia, i pidi con cua-  
tro uniformes atendiendo por unanimidad para a la Comisión co-  
respondiente.

Se dió lectura de una circular de la Sub-Secretaría de Pro-  
paganda dirigida al Delegado de Información Popular en Gu-  
adalajara en la cual se da cuenta que en las Capitalidades de provincias se cele-  
braron concursos que sirvieron para vetar las iniciativas  
que derivaban de los Municipios y de los Delegados a fin de ha-  
cer mas eficaces los trabajos de la Federación. El concejano  
Báyetano López como Delegado de Información popular de este mu-  
nicipio, ademas de solicitar la oportuna autorización para despla-  
zarse a la capital el dia que se abra la comisión veía a  
los concejales que si ellos tienen alguna iniciativa sobre este a-  
unto la harían conocieren manifestando al mismo tiempo  
que han recibido cincuenta folletos de propaganda red. com-  
partida de viviendo que consideran debidas y suficientes la au-  
torización para aumentarla.

El concejano Sánchez Gómez propone que si no hay  
ningún concejal que tiene alguna iniciativa que indicar  
al concejano Báyetano López sobre este asunto se le dé un uni-  
versal voto de confianza al mismo para que este en repre-  
sentación del concejo obrar en la forma que sea oportuno, basta que

base axi pro uncinigule.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales, cuyos pagos con los que a continuación se detallan: al Comité Egibald Ovalle, por giornales de Vocales en la reunión anterior; pesetas ciento ochenta al Director del Instituto de Segunda Enseñanza, por derechos de matrícula de nuevo estudiante varón público; gastos con mil docecientos veintidós con cincuenta y tres centavos al Dr. Dibbas Piera Albo, por matrículas de inscripción para obras en el edificio Municipal; pesetas ciento cincuenta y siete, al Instituto Pedro Pacheco, por material de escritorio para las oficinas de Secretaría; pesetas veinticinco con cincuenta, a la misma, por igual concepto para la intervención municipal; pesetas veinti y seis, a la misma, por igual concepto para la Administración de Bandas Municipales; pesetas ciento cincuenta, a la misma, por bandos insignes de la Alcaldía; pesetas ochenta, a la misma, por material de escritorio para la oficina de Registro Civil; pesos sesenta, a la misma, por igual concepto para el servicio de la Banda Municipal; pesetas ochenta y ocho con veinti y cinco centavos, al Tránsito Mayo, por cuatrocientos veintidós títulos de cal para obras de edificios municipales; pesos ochenta y cinco con sesenta y cinco centavos, a la Oficina Jurídica, por tres libras para las oficinas de la administración de Bandas Municipales; pesos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos, a B. B. Muñoz Oliva, por efectos de persistente inventario en el edificio municipal; pesos ochenta con noventa y cinco centavos, al Factor Ramón Sánchez, por jornales de obreros eventuales, inventarios en los servicios aduaneros en las obras y servicios análogos a continuación; dos libras para la vía pública; pesos treinta y tres diez y seis, por la custodia y custodiamiento del arbolado y parques públicos; pesetas doscientas tres, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en el edificio del Grupo Escolar de la calle de las Ilzas; pesetas ciento sesenta.

Con cargo a la organización de estos sesionados por la Guerra.

Al periódico "Avance" por sus servicios del Ayuntamiento  
en el segundo semestre del año actual; pesetas diez con  
cincuenta céntimos, a la Señorita Pachón, por sus se-  
rmos de cauchí para la construcción de Industria; pesetas ocho, a  
porquier dond, por pintar una muestra para la Delegación Local  
de la Subsecretaría de Propaganda; pesetas cincuenta, a Plávia  
Fernández, por jornales de limpieza en las oficinas de la Co-  
misión de Industria; pesetas once, a D. Alfonso Gómez, por sus  
servicios en el mes de septiembre como encargado del Alta-voz  
instalado en el Gran Teatro; pesetas doscientas, al Capitán Pa-  
mela Sánchez, por jornales de altavoces invitados en los se-  
minarios anteriores en la habilitación de un local para deteni-  
dos militares; pesetas doscientas seis, Marañones, tiene de octubre  
de mil novecientos treinta y ocho: La Comisión: P. Remírez.

Dur la cocción de proposiciones, viagos y preguntas el carna-  
vada Gallego propone en lo sucesivo se celebren las sesiones de  
este Congreso a las dieciocho horas y cuando se retomen la otra ho-  
ra existente de adelanto se efectúen a las diecisiete, acordándose  
así por unanimidad.

Por el Secretario se propone al Consejo que teniendo en cuenta la escasez de personal de la Secretaría así como la de personal que el director de edificios y ediles del año actual no ha cumplido satisfactoriamente alguna para el año próximo se acuerde por el Consejo asistente de la Administración de Rutas Públicas se habiliten los convocatorias para el siguiente acuerdo establecerse así por unanimidad.

Por el Secretario y teniendo en cuenta lo acordado en la sesión anterior con respecto a la situación en que se encontraban las fincas urbanas, encuestadas por los diferentes organismos de esta localidad y convocando si estas habían sido ultimadas al Decreto regio dispone el Secretario del Ministerio de Hacienda de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y seis de conformidad con el Presidente del Consejo y a fin de solucionar la situación en que este asunto se encontraba se había dirigido a to-

das las mejoras políticas y sindicales a fin de tener una  
valiosa cobertura de los pines ribautizadas por ellos y de la situación  
legal en que se encontraban para una vez recibida dar forma  
legal a estas incertidumbres. Los concejales por unanimidad e  
indistintamente apoyaron las gestiones vertijadas por el Secretario confe-  
rmando con el Presidente del Concejo Municipal.

Y no teniendo ningún otro Concejal hacer uso de la pa-  
bla, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando las veinte horas, consta-  
mente se extendió la presente acta, que permanecerá los existentes con-  
migo el Secretario, de que testifico.

*Bastidas*

*Cayetano López*

*P. Ferlego*

*Víctor Vaca*  
*Carpas*

En la Ciudad de Plasencia cuando la hora de las diez-  
ochenta y cinco del día veintidós de octubre del año mil novecientos treinta  
y uno se reunieron en el Salón de Actos del Concejo Municipal bajo  
la presidencia de Antonio Linares Bastidas Presidente del mismo, los  
concejales José Rubio Gutiérrez, Cayetano López García, Pedro Ramírez  
Villena, Francisco López Paredes y José Gómez de la Rosa, al objeto de cele-  
brar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día

veinte y que no pudo efectuarse por no asistir suficiente  
número de concejales, asistidos de mí el informante te-  
cárdo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a una oficio del Licenciado Dr. Go-  
bernador Civil de la Provincia, en el que comunicaba que la  
proposición de los Jueves de Segundas Repubликas y para cubrir la vacante del Concejo provincial por licencia presentó al Oficio  
de Francisco Fernández de Lemus había acordado nombrarlo en  
representación de dicha Juventud a José Gómez de la Rosa, al  
que Presidente dio plenaria de su cargo entitulándole a que per-  
tenece en tal colaboración para la mejor defensa de los intereses  
de la población, el cual ha permitido la elección.

Seguidamente se dio lectura de una instrucción suscrita  
por Julián Alcalá Hermosa en representación de la Agrupa-  
ción de Dependientes de Distintos Pártidos solicitando la crea-  
ción del Teatro para que en el pudiera retener la compañía  
de comedias "Suecas de Melgarro" los días veinticinco, veintiseis y  
veintitrés del actual. Del Concejo acordó por unanimidad acceder  
a lo solicitado.

Se dio lectura de un oficio con la situación y ordenanzas  
de la Delegación de Obas de esta Ciudad, correspondiente al  
trámite ordinario del año actual. Del compañero Juanito Parra pre-  
gunta si la Delegación de Obas depende directamente del Con-  
cejo Municipal, pues en caso de que no sea así cuál tiene  
que hacer de este punto el concejo.

Del compañero Presidente se contestó que aunque permanece  
de una manera autónoma, depende aunque no sea de una  
forma directa de este concejo, estudiando cómo nombrarse una  
comisión que examine lafuncionamiento de la Delegación de  
Obas. Después de la intervención del compañero Parra, del  
Secretario del Concejo se acuerda por unanimidad dejar este asun-  
to pendiente hasta la próxima sesión.





Liquidamente y favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda se acuerda aprobar las cuentas de gastos por servicios municipales ayer pagos con los siguientes:

A Juan José Martín, por pinturas para edificios municipales; pesetas cincuenta, a Rafael Navarro, por arreglo de guardacostas de las arboledas al servicio de las obras de pavimentación; pesetas sesenta, a Antonio Noblia y José Gutiérrez, por coste de ginebra y confeción de un uniforme para el comienzo del año escolar nuevo ochenta con cincuenta céntimos, al Comité Regional Social, por jornales de trabajos en la semana anterior; pesetas cincuenta y cuatro. A Manuel Díaz Villa por servicios facilitados a industriales del cumplimiento de mil ochocientos veinticinco en su incorporación al concejo del actual; pesetas doscientas cincuenta y una, al mismo, por gastos de viaje como comisionado en dicha incorporación; pesetas cincuenta y una con nuevo año, al capitán Ramón Lluch, por jornales de pocos eventuales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios efectuados a continuación: una limpieza de la vía pública; pesetas trescientas veinticinco, en la custodia y mantenimiento del arbolado y pasos peatonales; pesetas doscientas tres, en obras de reparación en el Grupo Escolar de la calle de las Ilivas; pesetas ciento ocho, con cargo a la cesión y disposición de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A Pedro Peña, por aceite consumido por los segadores en las fincas administradas por el Concejo Municipal; pesetas sesenta y dos con veinticinco céntimos, a Vicente Sotelo Esparrago, 7 pesos, por gastos de alumbrado e instalación en la oficina de la Comisión de Propaganda; pesetas veintidós con veinticinco céntimos, a la señora Pacheco, por material de escritorio, para la oficina del delegado de Guadalajara; pesetas setenta y siete, a Ramón Lluch, por jornales de albañiles en el edificio incendiado y ocupado por el Grupo Escolar de Pablo Iglesias; pesetas setenta y dos, al mismo, por jornales de albañiles en la construcción de una casa paralela control de carpinterías; pesetas setenta y dos, a Pedro Ro-

dríguez, por jornales de carpinterías en el local habilitado para almacén de militares recuperados; pesetas cincuenta seis, a don Libiano y esposa Pérez, aumento tránsitorio de sus jornales correspondientes al pasado septiembre en la limpieza de las oficinas municipales; pesetas cuarenta, a la Comisión local de Grupos Colectivistas, por material de escritorio para la oficina del Destacamento de Seguridad "Grupo Civil"; pesetas trescientas una y veinte, a don Juan Ruiz, presidente de octubre de mil ochocientos treinta y ocho; la Comisión - P. Pérez - José Calvo.

Liquidamente se dio cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Hacienda por el que estima la corporación puede acceder a concederse un concepto de haber de jubilación de Alfonso Díaz Madrid por diez años y a partir del día uno del actual la cantidad de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales. El concejo por unanimidad acuerda hacer segujo el informe de la citada Comisión y conceder el haber anual de jubilación a Alfonso Díaz Madrid de mil ochocientos veinticinco pesetas a partir del día uno del actual.

Liquidadamente se dio lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal durante el pasado mes de septiembre, que fue aprobado por unanimidad.

Y hubiendo terminado la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, ordenóse se extienda la presente acta que firmar los asistentes con cargo al secretario de acuerdo.

*Provincia*

*Eugenio López*

*José Jiménez*

*Santiago Vázquez*

*Santiago Vázquez*

En la ciudad de Almuñécar, siendo la hora de las diez y dos treinta minutos del dia veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Concejo Municipal bajo la presidencia del concejal Antonio Sánchez Cerdoba, Presidente del mismo, los concejales Jesús Rubio Huerta, Ignacio Gijón Parada, Pedro Ramírez Vito, Francisco López Puche, por el menor Bejarano, Pedro Gallego Sánchez Gil y José Baba Fernández Pachón, que forman la mayoría del Gobierno, al objeto de abordar cuestiones ordinarias asistidas de mil novecientos treinta y seis.

Dicho el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del S. R. I., solicitando le sea cedido el local del Gran Teatro para el día veintidós de octubre de dar una función para fines de solidaridad, el concejo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Favorablemente informados por la comisión de Hacienda se aprobaron las cantidades de gastos por servicios municipales, así como los siguientes:

A Blasius Jiménez, por veintimil jornales del mes actual en la elaboración y retiro de muras del muelle; pesetas ochenta y cuatro. El Comité Iglesia Local, por jornales de Vocales en la junta anterior; pesetas cincuenta y cuatro. El Oficial Manuel Escamilla, por servicios facilitados a instituciones del municipio de mil novecientos veinte y tres pesos y el décimo del actual; pesetas trescientas cuarenta. Al mismo, por igual concepto a individuos

del municipio de mil novecientos diecinueve novecientos veintidós al día veintidós; pesetas doscientas noventa, al mismo, por gastos de viaje a Ciudad Real como comisionado en las incorporaciones de mil novecientos diecinueve a mil novecientos veinte; pesetas ciento veintidós con nueve y dos céntimos. Al capitán Ramón Sánchez, por jornales de oficios veintidós veintidós en la comisión anterior en las obras y servicios asistidos a autorizaciones: Pesetas cuarenta de la vía pública; pesetas cuatrocientas, por la custodia y entretenimiento del suboficial y posejos públicos; pesetas ciento sesenta y una, por el blajique del Grupo Trece de la calle de las Flores; pesetas treinta y seis.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A María Fernández, por jornales de limpieza en las oficinas de la comisión de Industria; pesetas veinte. A Ramón Sánchez, por jornales de albañiles en la construcción de una caseta para el control de carretera; pesetas doscientas cuatro. A Pedro Rodríguez por jornales de carpintero en la construcción de la misma caseta; pesetas ciento seis, al Oficial de la Administración de Rentas, Agustín Latorre, por servicios facilitados a familias pobres de la ciudad, correspondiente al mes actual; pesetas ciento mil seiscientas veintidós. A Francisco Fernández, por quebranto de moneda correspondiente al mes actual en el Depósito Municipal; pesetas diez. A Nicolás Vicario Barba, por sus jornales en el mes actual como auxiliar de los practicantes titulares; pesetas doscientas diecisiete.

Con cargo a la consignación correspondiente a Juan Calzón y José Pérez, por sus jornales en el mes actual en la diligencia de oficinas y dependencias municipales; pesetas ciento veintidós y cuatro. Alcalde veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho. La comisión: José Calzón y P. Ramírez.

legítimamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Informe Se la comisión municipal Se Hacienda les que suscriben, miembros de la Comisión Municipal de Hacienda dicen: Han han examinado los documentos que constituyen la Cuenta justificada de Egresos y Gastos, que viene el Depositario de Fondos Municipales, correspondiente al tercer trimestre del año actual, en virtud de lo que establecen las disposiciones vigentes, en cuanto a la forma, bien justificada las operaciones que componen de que resultan conformes con los libros de la contabilidad municipal y que se presentan provablemente informadas por el Tesorero Municipal.

Dan estas cuentas los resultados siguientes:	Pesetas
Existencia del trimestre anterior	611.192,15
Supersaldo durante el tercer trimestre	<u>346.792,59</u>
Suma	1038.084,85
Pagos durante el mismo	<u>629.747,97</u>
Existencia que para el trimestre siguiente	808.336,90
Suya existencia consiste:	
Documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420,99
Pagos corrientes pendientes de formalización	<u>10.587,68</u>
Suma	67.008,57
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910 - 1.391,67	
id corrientes, pendientes de formalización 101,17	<u>1.592,44</u>
Diferencia	65.416,15
	<u>743.920,77</u>
Total igual	808.336,90

De su vista, esta comisión se propone proponer al Concejo Municipal se sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depositoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indicaron. La Corporación no obstante con lo que estime más conveniente. Firmantes  
F. Gómez. Pedro. Ruíz. Pedro. Rubicay.

Cuentas de manifiesto las anteriores cuentas fueron aprobadas por unanimidad.

En la sesión de ayer y mañana el concejo municipal por Pesetas propuso aumento de alumbrado público de la población por causas de invierno, considerando muy necesario, los concejales Pérez y Rubio estimando que siendo que se aumente todo el alumbrado procede a su juicio el que se pongan algunas luces más de los techos. Recordándose por unanimidad que el Alcalde Presidente haga las gestiones necesarias.

Dentro en el Salón el concejo quedó basta.

El Presidente del concejo manifestó que quedó pendiente en la sesión anterior resolva sobre el trabajo presentado por la comisión de Abastos.

Del concejal Pérez entiende que si hay un capital del concejo municipal debe formalizarse de que este capital no cubra ni más en la otra parte si este funciona de una manera autónoma la Delegación de Abastos el concejo presta mucha atención a nada en su funcionamiento. Del concejal Gallego manifestó que si el concejo tiene que aprobar las cuentas estas deben ser revisadas y por lo tanto debe nombrarse una comisión que proceder a la revisión de las mismas.

Dentro en el Salón los concejales Gaytán López y Guadalupe Párraga.

El concejal Presidente manifestó que a su juicio la comisión de Abastos funciona de una manera autónoma en lo que se refiere a su funcionamiento, pero no así en la parte administrativa que entiende debe ser finalizada por el concejo municipal. Toda viene en el debate los concejales González, Párraga, Gaytán López, Párraga, Pérez, Gallego y el Presidente, acordándose de consultar a la Delegación gubernamental de Abastos sobre la forma en que funciona esta Delegación y con vista de lo que la misma manifestó, resolver.

Por el Alcalde se lleva la proposición siguiente: Del acuerdo que suscribe hace presente al concejo municipal, que



con motivo de las operaciones de vendimia se había aumentado el trabajo en la Escuela Municipal, por lo que se había visto obligado a nombrar con carácter temporal y con el jornal dia más de siete pesos, vigilante de la Administración de Peñas Municipales a Angel Villan Bonilla, el cual expuso a presentar sus servicios el dia dos del actual, y aunque autorizó que no se competencia este nombramiento, teniendo en cuenta que a petición del Administrador de Peñas no necesario que el citado Villan continuase prestando sus servicios hasta que fuese necesario daba cuenta al Consejo a fin de que este prestare su conformidad a lo hecho por él. El Consejo por unanimidad acordó prestar su conformidad y que el citado Villan continue prestando sus servicios hasta que sean necesarios.

Y los terminos cumplidos convino hacer uso de la palabra el h. Presidente cerró la sesión teniendo las veinte horas ocho: cuando se extendió la presente acta, que firmaron los asistentes convino el Secretario de lo que antepone:

*J. Peralta*

*J. Peralta*

*Fraspar Díaz*

En la Ciudad de Mauleanes y siendo la hora de las dieciocho del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de este Concejo Municipal, bajo la presidencia del compañero anterior Presidente Coelobba, Presidente del Consejo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, Jesus Rubia Huerta, Francisco López Puebla, Cayetano López García, José Nuevo Hernández, José González Parra, Julian Santoro López de Pablo, Andris Jiménez Gómez Miyallou y Gabriel Marques Diaz Madorino. Pedro Parra Viñet que formó la mayoría del Concejo Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos de los secretarios.

Obtuvo el acto por el h. Presidente y leída la acta de la sesión, fue aprobada por unanimidad.

Dicho seguimiento se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en virtud del cual se nombraba concejales de este Concejo Municipal al comendado Gabriel Marques Diaz Haciendo la sustitución de Juan J. Bracken Carrión, al cual el h. Presidente le dio posesión de su cargo.

El compañero Jiménez solicitó de la informe sobre la incompatibilidad que diera el cargo de concejero del compañero Roberto Bonilla Díaz, por cuanto no existe toda vez que el pertenezca al puesto de maestro.

Por el Secretario se le hizo presente que según documentación su nombramiento de Catedro estaba hecho por el Presidente del Concejo de Ministro, y además que aunque así no fuere el citado Bonilla está adscrito a los servicios de Correos de esta Administración y por lo tanto incurso en la incompatibilidad cuando en el año de cuarenta y seis de la vigente Ley municipal, por lo que en cumplimiento de ese mismo asesor del Concejo, tenía que hacer constar dicha incompatibilidad, que no obstante el Concejo podía resolver como estuviese oportunuo. El Concejo por unanimidad acordó declarar incompatible para ejercer el cargo de concejero al citado Bonilla Díaz.

siguientemente se dio lectura a un oficio de la colectividad de Comuneros M. G. C. "El Pionero" solicitando que por la Comisión se les abonen los gastos que se les ha asignado al trasladar los comedores del barrio al nuevo domicilio por instalarse en el primero un Hospital de Sangre. El concejal Rubia entiende que deben abonarselas igual que se ha hecho en casos anteriores cuando han sido necesidades de la guerra las tenidas alguna organización o colectividad que trasladan su domicilio. El concejal González manifestó su extensión de que quienes disponen de los fondos municipales siendo un recurso que están explotando y que indudablemente ha tenido bastantes utilidades.

Dicta en el Salón de Consejos 7º anio Gijón. Pareda.

Intervinieron en la discusión los Pintor y Lope de Pablo con el sentido de que entienden que no debe abonárselas, y por el contrario el concejal Cayetano López que opina que por tratarse de un asunto relacionado con la guerra debe abonárselas la cantidad que para estos casos tiene fijada el Consejo Municipal.

Dicta en el Salón de Consejos por el concejal Fernández Pacheco.

El concejal Gallego propone que se aplique la discusión de este asunto hasta la próxima sesión, pues cree que tratándose de una organización aparte a la M. G. C. esta entidad debía resolver este asunto y que efectivamente les era necesaria la resolución del Consejo. Susituir en sus puestos de vista los concejales González y Núñez de que es un asunto que debe discutirse para acordar lo que proceda en consecuencia, estando de acuerdo con estas manifestaciones los concejales Jiménez y Plaza, y de conformidad con el concejal Gallego los concejales Gómez, Perníez, Núñez. El concejal Presidente propone se acuerde para citar peticiones como esta que en los sucesos no se pague ayuda a ninguna colectividad ni organización que sea objeto de la explotación de un

recurso cuando se les presente un caso similar, pero únicamente cuando esto ocurra con algún planteo político o organización que carece de fondo, se estudie por el Consejo, acordándose así por unanimidad.

Después de una amplia discusión en la que intervienen todos los concejales se acuerda aplazar para la próxima sesión la petición formulada por la Colectividad de Comuneros M. G. C.

Siguientemente se dieron lectura a dos escritos suscritos por José Díaz González Balles y Romualdo Camacho Sánchez Gil por los que solicitan se les abra la diligencia del sueldo que perciben como soldados del Ejército Popular y el que perciben como funcionarios de este Consejo Municipal, acordándose por unanimidad pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Siguientemente se dio lectura de un escrito del Secretario de Cultura del Grupo Cultural Pioneria, que solicita le sea concedido el Gran Teatro el día nueve del corriente mes para dar una función a fin de agradecer fondos para dicho grupo, y de otro de la Liga Nacional de Amigos de Guerra solicitando el mismo el Gran Teatro para el día diecisiete del corriente a fin de dar una función benéfica para dicha liga, acordándose por unanimidad acudir a lo solicitado.

Siguientemente se dio lectura de un oficio del Comisionado Director del Instituto elemental de Segunda Bachilleratura en el que comunica haber sido de baja de su cargo de Auxiliar Administrativo interino de la Secretaría del Instituto Pionero González, haber nombrado para el mismo a Adela González Gil, la lo que los demás concejales puestaron su conformidad.

Acto seguido se dio lectura de una instancia del Inspector Municipal de Veterinaria Gregorio Javariés Gómez, en la que solicita que por el Consejo se reviste el nombramiento del mismo de resto de su cargo que se especifican en la localidad,



a fin de que le sean abonados los cheques que por reconocimiento comunitario legalmente le corresponda. El Consejo acordó por unanimidad, que hace a informe de la Comisión de Hacienda.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales, y cumplen fechas con los siguientes:

A explotadoras mineras, la Huelga de Puerto Llano, por veinte mil kilos de carbón para calefacción del Palacio Municipal; pesetas mil setenta y siete cincuenta. El Ferrocarril, puestas a costa veinte mil kilos de carbón; pesetas cuatrocientas dos con sesenta cincuenta, al Presidente M. V. por haber los cuelllos a las caballerías invertidas en obras de pudorimentación; puestas dos, a Diego Gallego, por dos kilos de jabón para el Laboratorio Municipal; puestas cinco con veinte cincuenta, a Juan José Ruiz, por veinticinco paquetes de yeso, para obras de conservación de edificios municipales; pesetas setenta y siete con cincuenta cincuenta cincuenta. El Comité Agrícola Local, por giornales de Vorales, en la semana anterior; pesetas setenta y dos, a la Compañía Telefónica Nacional, por abono a teléfonos en instalaciones oficiales en el mes actual; pesetas ciento setenta y ocho con treinta y cinco cincuenta, a la misma, por correcciones telefónicas de la Alcaldía en asuntos de interés municipal; pesetas ciento veinticinco con cincuenta y cinco cincuenta.

En cargo a la consignación de gastos extraordinarios vencidos por la Gobernación.

A los gastos internos de nuevas escuelas, por sus jornales, en el pasado mes de octubre; pesetas trescientas seis, a los empleados y obreros municipales fijos y eventuales, aumento tránsitorio de sus haberes y jornales del mes de octubre; pesetas cien mil ciento setenta y siete y mas, a la Compañía Telefónica Nacional, por envío de teléfono en las instalaciones del Destacamento de Leguizadod "Grupo Civil"; puesto de Observación, Grupo de Vigilantes, Jefes de Infantería y Comandancia de Guardia en el mes de octubre; pesetas cuatrocientas con treinta y cinco cincuenta, a los trabajadores del P. C., por materiales de construcción en las obras de adaptación

del local para Sesión Plenaria; pesetas ciento veintidós con cincuenta cincuenta cincuenta, al mismo, por igual concepto para obras de reparación en el Grupo de Infantería de Pablo Iglesias; pesetas ciento sesenta y ocho con cincuenta cincuenta, al mismo, por igual concepto para las obras de construcción de una escuela para el control de cáracteras; pesetas quinientos noventa y siete mil ochenta cincuenta, a María Fernández, por juntas de limpieza en las oficinas de la Delegación de Industria; pesetas once con cincuenta cincuenta cincuenta, a Justo Jiménez, por veinticinco paquetes de yeso, para las obras de adaptación del local para policlínica Militar; pesetas setenta y siete con cincuenta cincuenta, a Correos Municipales, por diecisiete sombras de vino consumidas por los segadores de las fincas que administra el municipio; pesetas ciento noventa con cuarenta cincuenta cincuenta, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpintero en la madera para control de cáracteras; pesetas ciento seis.

En cargo a la consignación correspondiente.

Al Capitán Ramón Sánchez, por giornales de óbres eventuales invertidos en la semana anterior, en las obras y servicios quotidianos a continuación: Día limpieza de la vía pública; pesetas nueve cincuenta doce. Día la custodia y mantenimiento del arbolado y parques públicos; pesetas ciento noventa y siete. Día la instalación de bancos en los parques del vicio; pesetas ochocientas cuatro. En el bingues y preparación del Grupo Escolar de la calle de las Olivas; pesetas ciento ochenta. El Administrador del Hospital Municipal, por gastos de los trabajos de dicho establecimiento en el pasado mes de octubre; pesetas tres mil ciento ochenta y tres con sesenta y nueve cincuenta. El mismo, por material sanitario y medicinas adquiridas destinado a dicho hospital; pesetas dos mil quinientas noventa y una con veinte cincuenta. Cuernavaca dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho: La Comisión: P. Remírez.

Favorablemente informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de manutención que mide la Administración de Puestos Municipales correspondientes

el mes de octubre ultimo y que a continuación se detallan:	
Abito de Producción / Venta de uva	Leyendas \$ 449.70
Abito de Venta y exportación de vinos	84.600.73
id de basas y malabares	681.99
id de Dicacho de cerveceros	370.00
id de Pesas y medidas	3.336.41
id de Mataderos	73.06
id de Puestos públicos y ocupación de la vía pública	763.45
id de Consumo de Carnes frescas y saladas	391.88
id de Consumo de bebidas, espirituosas y espirituosas	8.043.88
id de Desagües de la vía pública del año 1937	1.707.93
id de Voladizo sobre la vía pública en el año 1937	1.500.00

Menciones dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho:  
la Comisión P. Municipal.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe tiene el honor de expresar: Que con arreglo a lo que determinan las disposiciones legales en vigor deben redactarse para el sistema de avvenido los arbitrios municipales de puestos públicos, mataderos y pesas y medidas; que en virtud de las circunstancias acaecidas porque atañen a los mismos, sería más útil anunciar la subasta de estos arbitrios, pues si en años normales ocurría siempre que no se presentaran licitadores a los dos últimos arbitrios citados es lógico suponer que en estas circunstancias habría que declarar desierto estos arbitrios, por falta de licitadores. Por esta razón, nos proponemos proponer al Consejo Municipal se sirva acordar, que tanto los arbitrios mencionados como todos los demás que figuraron en el presupuesto municipal, se manejen en el próximo año mil novecientos treinta y nueve por el sistema de administración directa a cargo de la administración de Rentas Municipales. La Comisión P. no obstante acordaría lo que estime más conveniente.

El Consejo por unanimidad acordó hacer seguimiento al presente informe y por tanto que los arbitrios a que se refiere

se manejen por administración directa.

Dicho seguido se dio lectura al siguiente informe: Los que suscriben beneficiarios de la Comisión Municipal de Beneficencia tienen el honor de expresar: Que han examinado la relación de vecinos que actualmente se vienen prestando a familias pobres de la Ciudad y a los que se les conceden los beneficios de asistencia gratuita, Médico-Farmacéutica, encontrando que en general todas las familias incluidas en estas relaciones son beneficiarias de quel se les conceden los servicios y beneficios expresados, a excepción de los señalados con los números diecisiete cuarenta y nueve y docecientos sesenta y dos, Gines Sánchez Millán y suyos padres de Agueda Nuevo Camacho, para los cuales se propone a la Corporación se sirva acordar la exención para lo sucesivo de los servicios y asistencias Médico-Farmacéuticas que caigan despendiendo. Examinadas las numerosas solicitudes de vecinos de la Ciudad que llevan sus nombres en la lista de Beneficencia, se envíenidos se permiten quedar al Consejo Municipal se sirva conceder ambos beneficios a los nombrados en consideración:

Nombre	Conjugal	Vecinos
Francimunda Sánchez García	Alvaro	5
Jacinto Fernández Robles	Feria 5	1
Maria Jiménez Muñoz	García Fernández 14	3
Maria Manrique Correa	Cope 44	3
Antonio Pérez Villalobos	Soledad 27	1
Maria Villalobos García	Soledad 9	2
Maria Rodríguez	Feria 25	1

Y qualquiera se permítan proponer a la Corporación se sirval desentender la solicitud presentada por el vecino de esta ciudad Augusto Avila Diaz Pino. La Corporación no obstante considera lo que estime mas conveniente.

El Consejo por unanimidad acordó hacer seguimiento al presente informe y por tanto incluir y excluir de la Beneficencia a los individuos que en el mundo se indican.

seguidamente se dio lectura al siguiente informe: El Secretario que sigue dando cuenta de los atribuciones que le fueron confidadas por el Consejo Municipal en sesión del veinticinco de septiembre último a fin de que pudiera reorganizar los servicios de Secretaría y cubrir las vacantes existentes había procedido a efectuarlo con oportunidad desde principios del actual, cuya reorganización que a continuación se detalla sometió a la aprobación del Consejo. Actos de esta reorganización el personal adscrito a la Secretaría son el siguiente:

		Pesetas
Mtro Oficial Mayor con sueldo de	id	4.050
Mtro Jefe de Negociado id id		4.000
Mtro Jefe de Negociado id id		3.750
Mtro Auxiliar 1º id id		3.100
Mtro id 2º id id		3.000
Mtro id 3º id id		3.000
Mtra Telegrafista id id		2.555
<u>Total sueldos</u>		<u>23.495</u>

De este personal se encontraban vacantes el principio del actual las plazas de Oficial Mayor, Mtro Jefe de Negociado y un Auxiliar.

La reorganización establecida por el que suscribe se hace a base de la amortización de una plaza de Jefe de Negociado y teniendo en cuenta que los sueldos asignados a los funcionarios son insuficientes para exigirles un rendimiento de trabajo, todos ver que es éste el límite que no se puede exigir sin menguando opiar a aquel que no está bien remunerado y cuando mas en las circunstancias actuales en que ha aumentado enormemente la cantidad de la obra y por otra parte que no está en relación con otros sueldos dispuestos por otros empleados del Ayuntamiento, ha acordado la distribución y sueldos siguientes:

		Pesetas
Mtro Oficial Mayor con sueldo de	id	6.000
Mtro Jefe de Negociado id id		4.500
Mtro Auxiliar 1º id id		4.000

Mtro Auxiliar 1º con sueldo de	3.750
Mtro id 2º id id	3.500
Mtra Telegrafista id id id	3.000
<u>Con un total de sueldos 24.750</u>	

Existe una diferencia con los sueldos anteriores de mil setenta y cinco pesetas menos que la fijada por la Comisión de presupuesto como aumento de sueldo del Oficial Mayor de haber seguido el mismo personal con los anteriores sueldos, por lo tanto no existe aumento en la reorganización presupuestaria y sin embargo se retira una aunque no todo lo suficiente a juzgar del que suscribe al personal restante. - Proporcionando para ocupar las plazas al siguiente personal: La de Oficial Mayor a Vicente Vicentino Martínez, Electivo por oposición de Segunda categoría, la de Jefe de Negociado al actual Angel García Sáenz, la de Auxiliar primero al actual Manuel Escrivilla Antequera, la de Auxiliar segundo a Francisco Romeo Raposo, ascendiendo a Auxiliar tercero a la Mtra. telegrafista María Gilman Barrio y nombrando Telegrafista a Pilar de León nro 188. - Que estos sueldos se ajusten a disponer a partir del principio del actual pudiendo abonarse la diferencia en el presupuesto actual, con cargo a los gastos extraordinarios autorizados por la guerra y consignándose los sueldos efectivos en el presupuesto próximo, bien entendiendo que esto se entiende sin perjuicio de los quinientos y el plus de guerra que a cada funcionario le corresponde. - El Consejo no obstante a considerar lo que estime más conveniente.

Del Consejo por unanimidad acordó presentar su conformidad a la reorganización del personal de Secretaría efectuada por el Secretario y por tanto nombrar Oficial Mayor con carácter interino a Vicente Vicentino Martínez, con el haber anual de seis mil pesetas, telegrafista con carácter interino a Pilar de León nro 188, con el haber anual de tres mil pesetas, aumentar los sueldos de los empleados Angel García Sáenz, Manuel Escrivilla Antequera y Francisco Romeo Raposo a cuatro mil quinientos, cuatro mil y tres mil setecientos cincuenta pesetas res-

posteriormente recordando a nuestros hermanos y con el haber acordado de tres mil quinientas pesetas a los Mezquinos por Maria Germano Costas, cuyo resultado y todos los peticionarios alegarán al presidente a partir del primero del actual, abonándose la diferencia por lo que respecta al año actual con cargo a la consignación de gastos extraordinarios originados por las guerras, y pagando los mismos en el próximo presupuesto, autorizando al secretario para que de posesión de sus cargos a los dos peticionarios recientemente nombrados con la efectividad de temporales de los convocados.

Liquidamente se dio cuenta de una moción suscrita por el Presidente del concejo Municipal solicitando le sean aprobados los gastos originados por viajes realizados con carácter de urgencia y por cuenta de este concejo los días seis, doce y veintidós de octubre últimos a Ciudad Real, Almudoraz del Campo y Ciudad Real respectivamente importantes en total la suma de noventa pesetas. La corporación acordó por unanimidad aprobar los anteriores gastos y autorizar al Presidente del concejo para que pueda realizar los viajes que con carácter de urgencia sea necesario para resolver asuntos de este concejo Municipal.

En la sesión de viernes y preguntas el concejero jinene solicita se le informe si la revista Necrologística está prevista del área político, siendo contestado por el Secretario que esta autorizada por las juventudes socialistas Municipales.

El citado concejero manifiesta asimismo que tiene antecedentes de que por la secretaria ha sido expulsada una compañera sin causa justificable después de haber sido multada de grabar. Del secretario de la corporación solicita del concejero jinene saber por quien ha sido multada la citada funcionaria ya que él tiene la seguridad de no haberla sancionado. El Presidente del concejo manifiesta que en la próxima sesión y de acuerdo con lo solicitado por el concejero jinene traerá las pruebas que obligarán a la expulsión de dicha compañera esperando que por el citado conceja-



mico, en la misma sesión se diga por quien fue multada de grabar ya que en su favor la presidencia ni por la secretaria se había sancionado, acordándose a pliegar para la próxima sesión este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos el h. Presidente, dio fin terminante de la sesión, ordenando se extienda la presente acta, que se firmen todos los asistentes, y que se avise secretario anticipadamente.

*J. Frades* *P. Perlejo* *J. Jiménez*  
*Coyetos López* *G. Marqués Díaz*  
*J. Jiménez* *J. Jiménez* *S. Gómez*

En la Ciudad de Alcañiz y siendo la hora de las veinte quince minutos del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este concejo Municipal, bajo la Presidencia de Antonio Sánchez Bolaños, Presidente del concejo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, Jesus Rubio Huertas, Francisco Gijón Pando, Francisco López Ruales, Pedro Ramírez Viéto, Cayetano López García, José Muñoz Hernández, José González Parra, Gabriel Marqués Díaz, Andújar Jiménez Sánchez Miquelín y José Fernández Pachón, que formaban la多数ia del concejo Municipal,

el objeto de abbias sesion extraordinaria puebla convocatoria al efecto, haciendo constar hoy suficiente número de firmas para poder tomar acuerdos, asistidos de mi el respectivo Secretario.

Hecho el acto por el h. Presidente y del orden del dia se dio lectura a la memoria presentada por la Comisión de Presupuestos para acompañar el proyecto de presupuesto del año mil novecientos treinta y nueve, quedando la Corporación entera.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a discutir y aprobar el presupuesto para el proximo año mil novecientos treinta y nueve por conceptos y artículos dentro de cada capítulo.

Seguidamente se dio lectura por conceptos a todos los artículos del capítulo primero del presupuesto de gastos, importante ciento cuarenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos, que fueron aprobados por unanimidad.

Inmediatamente se procedió de la misma forma con los conceptos y artículos del capítulo segundo importante veintimil doscientas cincuenta y cinco pesetas, que fueron unanimidad fue aprobado.

En el artículo primero del capítulo tercero y a propuesta del Interventor de Fondos Municipales se acordó por unanimidad dejar el sueldo del Sub-jefe de Guardias Municipales en ciento veinte, cuarenta y cinco pesetas y el de los tres cabos de la Guardia Municipal a variar de ciento noventa, cinco pesetas cada uno, aprobándose asimismo por unanimidad el resto de los artículos del citado capítulo cuyo importe total queda fijado en ochenta y dos mil, cuatrocientas treinta pesetas.

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron los conceptos de los artículos del capítulo cuarto importante el citado capítulo, ciento diecisiete mil quinientas cincuenta y seis pesetas, setenta y seis céntimos.

A propuesta del Interventor de Fondos Municipales y al disertar el artículo primero del capítulo quinto se acordó por

unanimidad dejar el sueldo al Interventor de la administración de Fondos Municipales en la suma de setecientos cincuenta pesetas, aprobándose el resto de los artículos y quedando aprobado el total del capítulo en la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta céntimos.

Al disertar el artículo primero del capítulo sexto y a propuesta del Secretario del Consejo se acordó por unanimidad suprimir una plaza de jefe del Negociado de las Obras de Construcción con un sueldo anual de cuatro mil pesetas, aumentar los sueldos del resto del personal de la Secretaría en la forma siguiente: a otro jefe de Negociado mil pesetas, al Auxiliar primero novecientos, al Auxiliar segundo setecientos cincuenta, al Auxiliar tercero quinientos al Negociado cuatrocientas cuarenta y cinco, al Deposito en municipal mil setecientos cincuenta pesetas, aprobándose el resto de los artículos, y quedando fijado el total del capítulo en ochenta y cuatro mil trescientas veintidós pesetas diez céntimos.

Al disertar el capítulo séptimo se acordó aumentar un encargado más del vacuatorio con un sueldo anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas aprobándose los demás artículos del citado capítulo y quedando aprobado este con un total de ciento uno mil doscientas veinte pesetas veinte céntimos.

Seguidamente fueron aprobados todos los artículos del capítulo octavo quedando aprobado este con un total de ciento cuarenta y uno mil setecientas diez pesetas.

Acto seguido se aprobaron todos los artículos del capítulo nueve que quedó este con un total de trescientas treinta y seis mil setecientas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Inmediatamente fueron aprobados todos los artículos del capítulo diez quedando fijado el total de este capítulo en ciento ochos mil trescientas cincuenta pesetas.

De mismo fueron aprobados los artículos del capítulo once con un total de ciento cuarenta y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.



Sequidamente se aprobaron los artículos del capítulo once con un total de diez y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Igualmente fue aprobado el capítulo diez y siete con un total de cuatro mil ciento cincuenta veintinueve pesetas cuarenta cincuenta.

Sequidamente se aprobó el capítulo dieciocho con un importe de dos mil doscientas diez pesetas treinta y dos cincuenta quedando por tanto aprobado el presupuesto de gastos con un total de un millón trescientas veintinueve mil ciento cincuenta cuarenta pesetas.

Inmediatamente y en la misma forma que se ha hecho para el presupuesto de gastos se procedió a la disociación y separación del de ingresos aprobiándose los artículos del capítulo primero fijándose este en quinientos mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro cincuenta.

Dicho seguido y al disociarse los artículos del capítulo quinto se acuerda aumentar los ingresos previstos en el artículo quinto en cinco mil seiscientas ochenta pesetas aprobándose el total del capítulo con un total de setecientas ochenta y seis mil seiscientas setenta y una pesetas cuarenta y cinco cincuenta.

Sequidamente se aprobó el capítulo sexto con un total de setenta mil pesetas.

Igualmente fue aprobado el capítulo octavo con un importe de dos mil diez pesetas.

Sequidamente fueron aprobados los artículos del capítulo septimo con un total de doscientas veintidós mil cincuenta y una pesetas.

De nuevo fueron aprobados los artículos del capítulo noveno importante este con total de ciento cuarenta mil ochocientas sesenta y nueve pesetas.

Sequidamente se aprobaron los artículos del capítulo diecinocho con un importe total de ciento cuarenta mil seiscientas pesetas cincuenta y ocho cincuenta.

Igualmente fue aprobado el capítulo once con un importe total de ochos mil pesetas.

Aprobándose por ultimo el capítulo esterior con un to-

tal de cuatrocientas sesenta y ocho pesetas veintiocho cincuenta quedando por tanto aprobado el presupuesto de ingresos con un total de un millón trescientas veintinueve mil ciento cincuenta cuarenta pesetas quedando fijado el presupuesto para el año mil novecientos treinta y nueve en la forma siguiente.

### Presupuesto Se Gastos

Capítulo 1º - Obligaciones generales	140.345,67
id 2º - Representación municipal	61.450,00
id 3º - Vigilancia y Seguridad	92.450,00
id 4º - Policía Urbana y Rural	119.857,86
id 5º - Recaudación	74.470,50
id 6º - Personal y material de oficinas	94.321,10
id 7º - Salubridad e Higiene	101.320,20
id 8º - Beneficencia	141.710,00
id 9º - Asistencia social	536.704,81
id 10º - Instrucción pública	58.360,00
id 11 - Obras públicas	142.885,00
id 12 - Fomento	- - - - -
id 13 - Fomento de las industrias comunales	18.345,00
id 14 - Servicios municipaliados	- - - - -
id 15 - Administraciones	- - - - -
id 16 - Actividades menores	- - - - -
id 17 - Agrupación prevera del Municipio	6.459,60
id 18 - Empresarios	3.210,32
id 19 - Recultos	- - - - -
Total del presupuesto de gastos	1.329.440,00

### Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1º - Renta	15.954,84
id 2º - aprovechamiento de bienes comunales	- - - - -
id 3º - Subvenciones	- - - - -
id 4º - Servicios municipaliados	- - - - -
id 5º - Rentas extraordinarias	796.371,65
id 6º - Arbitrios con fines no fiscales	14.000,00





Capítulo 7º - contribuciones especiales	6.000.00
id 8º - Deudos y tacas	662.051.00
id 9º - buques, mareas y participaciones en tributos nacionales	140.859.65
id 10.- Subsidio municipal	140.025.18
id 11.- Faltas	8.000.00
id 12.- Humanidad	- - -
id 13.- Autoridades mayores	- - -
id 14.- Asignación por parte del Municipio	467.28
id 15.- Resultado	-----
Total del presupuesto de ingresos	1.329.440.00
Importa el presupuesto de gastos	1.329.440.00
Importa el presupuesto de ingresos	1.329.440.00
Diferencia	-----

Haciendo constar que el presupuesto aprobado para el año mil novecientos treinta y nueve, no aparece deficit inicial. Seguidamente por unanimidad fue aprobada una ordenanza municipal referente a estancias en el Hospital Municipal de enfermos no pobres.

Acto seguido, también por unanimidad se acordó prorrogar la validez de todas las ordenanzas municipales que vigorizan el año actual para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el h. Presidente dio por terminada la misma siendo la hora de las veintiuna ordinarias se extendió la presente acta que firmaron los asistentes con su respectivo de que certifico.

J. Gómez  
P. Perdigón  
Cayetano Sopen  
Gabriel Marqués Díaz  
J. Jiménez  
F. Martínez  
J. Gómez  
F. Martínez  
D. M. Díaz

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diecisiete treinta del día diez de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Concejo Municipal bajo la Presidencia del concejal Antonio Sánchez Boixebá, Presidente del concejo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, José González Peña, José Esteban Fernández Pacheco, secretario de la Provincia, Pedro Ramírez Nieto, Gabriel Marqués Díaz, Antonio Sánchez Boixebá, Juan Antonio López de Pablo, Ignacio Gómez Pareda y Francisco López Morales, que forman la corporación del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos de un el suscrito Secretario.

Abierto el acto por el h. Presidente se dijeron lectura a los actos de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Por el concejal Esteban Bonilla Gómez se presentó una credencial de la Federación Local de Sindicatos Utrios C.N.T. por la que le nombraban concejal Municipal para que representase a dicha Federación. Por el Secretario se hizo constar que seguía manteniendo en virtud de que era inconveniente para desempeñar el citado cargo por estar incierto en el actual momento y si de la vigente Ley Municipal que no obstante el concejo podía resolver lo que estimara más conveniente, y así-

niuno se habia consultado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin que hasta la fecha hubiere habido contestacion. El Consejo por unanimidad acuerda no darle posesion del cargo de Comisario hasta recibir del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Siguientemente se dio cuenta de un oficio del S.R.T. por el que solicitau los ea. avisos el Cuarto para el dia veinte del actual a fin de dar una fucion con fines de solidaridad. El Consejo por unanimidad, acordó recoger a lo solicitado.

Siguientemente y favorablemente informados por la Comision de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales y otros pagos con los siguientes:

Al establecimiento de transportes por gastos de viajes a Ciudad Real, Almodóvar y Madrid por comisiones municipales a gestionar a cuenta del interes local; puestas mil doscientas noventa y cuatro con quinientos cincuenta, el jefe de Guardias municipales por veinticinco por ciento de participacion en las multas impuestas por la D. Cedula a propuesta de dichos guardias en el tercer trimestre del año actual; puestas doscientas veintena y dos con cincuenta cincuenta, el autor de baba, por indemnizaciones para las caballerias al servicio de obras de pavimentacion della vía publica; puestas noventa, el Comite Agricola local, por jornales de vecinos en la semana anterior; puestas ciento ocho, el capataz Ramon Sanchez, por jornales de obras eventuales invertidos en la semana anterior de las obras y servicios realizados en continuacion: Una limpieza de la vía principal; puestas quinientas noventa y cuatro, con la custodia y mantenimiento del moblado y gruesos publicos; puestas doscientas tres, con obras de reparacion y blanqueo de edificios escuelas; puestas treinta y siete.

Con cargo a la consignacion de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A Pedro Rodriguez, por jornales de carpinteria en el edificio cincuenta y ocho y medio por el grupo escolar de la Pasionista; puestas ciento seis, al periodico "Avante" por suscripcion de este ejemplar, cincuenta en el tercer trimestre del año actual; puestas diez con

cincuenta cincuenta, al Estanislao Alcaraz, por limpieza de alcantarillas en el edificio mencionado y ocupado por el Instituto de Guardias de Seguridad; puestas treinta y Maria Fernandez, por jornales de limpieza de las oficinas de la Delegacion de Industria y Comercio; puestas veintidós. Presupuesto diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comision pidió basta - P. Ramirez.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente informe de la Comision de Hacienda.

Informe de la comision municipal de Hacienda: La comision municipal de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que se acoplan, suscritas por Jose Diaz Gonzalez Calero, Pedro Camacho Sanchez Gil, depositario y Oficial de Intervencion respectivamente, de este Municipio, que han sido, ambos cargos cesados por su incorporacion a filas, tienen el haber de disponer: Que examinada la Orden de la Presidencia del Gobierno de la Republica, fechada veintidós del presente mes de mayo, resulta que los referentes tienen deber a que se les abone la diferencia entre sus haberes militares y el que disponian en este Municipio: Que presentan el certificado militar por el que se acredita que su haber actual en tal concepto es el de ochenta pesos diarios: Que visto el principio de la disponicion citada, estimamos que para establecer la diferencia a efectos abonable a los reclamantes, deben consultarse, ademas de sus encodos fijos y quincenales correspondientes, las dos puestas diarias que como hijos de guerra vienen disponiendo todos los obvios y encodables municipales; por lo qual, nos permitimos proponer al Consejo Municipal se sirva recordar:

Primeros: Que se abone al depositario municipal Jose Diaz y Gonzalez Calero, la cantidad que le corresponde, a razón de mil cincuenta cincuenta y cinco pesos anuales, diferencia entre su actual haber militar y el que le corresponde como tal empleado.

Segundos: Que se abone al Oficial de Intervencion, Pedro Camacho Sanchez Gil, la cantidad que le corresponde a ra-

ón de mil ochenta pesetas anuales, por igual concepto que el anterior.

Córcer: Que estas cantidades se estrictamente a partes del día peninsular de junio del año actual, en que dejaron de prestar sus servicios como tales empleados, para incorporarse a filas, y con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. La corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. - Manzanares nombra de nuevo de mil novecientos treinta y seis. La comisión: José Baba: P. Remíver: Rubricados.

El concejo por unanimidad hace suyo el precedente informe, y por tanto que se sobre a los funcionarios José Díaz y González Baba y Rosalvaldo Barnabés Saúl Gil, depositario y oficial de Intervención, las cantidades que les correspondan a razón de mil setecientas cincuenta y cinco y mil ochenta pesetas anuales respectivamente, diferencia entre sus haberes militares y de que les corresponde como empleados a partes del día peninsular de junio último fecha en que se incorporaron a filas.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Informe de la comisión de Hacienda: La comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que se acompaña escrita por el Veterinario titular Gregorio Salavero Cáceres, en virtud de que a él y a su compañero, le sea aumentada la remuneración que perciben por el concepto de Inspección sanitaria de reses de ceda en domicilios particulares, a cuyo fin, alaya la razón de que desde hace varios años, ha aumentado considerablemente el número de reses sacrificadas, en relación con el que sirvió de base para fijarle la retribución actual, tiene el honor de expresar: que han examinado las disposiciones legales referentes a esta cuestión, encontrando que el artículo quince del R. D. de derechos de junio de mil novecientos treinta, estable la obligación de los Aguntamientos, de incrementar los haberes de los Veterinarios titulares en la cantidad correspondiente por la Inspección de reses de ceda sacrificadas en los cinco años anteriores; que en esa misma fecha disponían oficialmente derechos a estos funcionarios a la revisión y aumento de sus haberes por este concepto, por lo que hay que entender, que el concepto que establece el Decreto mencionado es el que debe respetarse, sin perjuicio a revisión por que excedan o disminuyan el número de reses sacrificadas; que sin aplicando el caso un criterio de amplitud, por el que se admitiera el derecho a revisión con nuevos importes que quiescas, tendríamos, que lo previsto en este caso, sería, no solo no aumentar esta consignación, sino reducirla, ya que en los seis años transcurridos desde el mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y siete, resulta que se han sacrificado por ese arbitrio puestas: dos mil novecientas setenta y seis, o sea, una promedio de cuatrocientas noventa y seis pesetas anuales contra puestas quinientas setenta y seis que se vienen pagando a los Veterinarios. Resulta pues, que lo previsto, sería deducir un ochenta pesetas la retribución que por este concepto se presta anualmente a estos funcionarios, y restituirnos la total comisión el criterio de que dicha retribución no es revisable, si permite proponer al Concejo Municipal se envíe acordar sostener la actual consignación sin variación alguna, y que se desestime por improcedente la reclamación e instancia objeto de este informe. - Manzanares nombra de nuevo de mil novecientos treinta y ocho. La comisión: José Baba: P. Remíver: Rubricados: El concejo acordó por unanimidad hacer suyo el precedente informe y por tanto desestimar la instancia por suscitada por el Inspector Municipal Veterinario, Gregorio Salavero Cáceres, confirmando la consignación que un adelanto de pago por los derechos de novecientos ochenta y dos mil ochenta y seis en la actualidad figurando en presupuesto.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

das en los cinco años anteriores: que en esa, en ninguna otra disposición oficial, concede derechos a estos funcionarios a la revisión y aumento de sus haberes por este concepto, por lo que hay que entender, que el concepto que establece el Decreto mencionado es el que debe respetarse, sin perjuicio a revisión por que excedan o disminuyan el número de reses sacrificadas: que sin aplicando el caso un criterio de amplitud, por el que se admitiera el derecho a revisión con nuevos importes que quiescas, tendríamos, que lo previsto en este caso, sería, no solo no aumentar esta consignación, sino reducirla, ya que en los seis años transcurridos desde el mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y siete, resulta que se han sacrificado por ese arbitrio puestas: dos mil novecientas setenta y seis, o sea, una promedio de cuatrocientas noventa y seis pesetas anuales contra puestas quinientas setenta y seis que se vienen pagando a los Veterinarios. Resulta pues, que lo previsto, sería deducir un ochenta pesetas la retribución que por este concepto se presta anualmente a estos funcionarios, y restituirnos la total comisión el criterio de que dicha retribución no es revisable, si permite proponer al Concejo Municipal se envíe acordar sostener la actual consignación sin variación alguna y que se desestime por improcedente la reclamación e instancia objeto de este informe. - La corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente. - Manzanares nombra de nuevo de mil novecientos treinta y ocho. La comisión: José Baba: P. Remíver: Rubricados: El concejo acordó por unanimidad hacer suyo el precedente informe y por tanto desestimar la instancia por suscitada por el Inspector Municipal Veterinario, Gregorio Salavero Cáceres, confirmando la consignación que un adelanto de pago por los derechos de novecientos ochenta y dos mil ochenta y seis en la actualidad figurando en presupuesto.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobernación:

Sesión de la comisión municipal de Gobernación: La Comisión Municipal de Gobernación, teniendo en cuenta existe vacante una plaza de Alcalde por incorporación al Ejército de Pedro Saban, y teniendo en cuenta es necesario cubrir esta vacante, pues sobre los motivos de fusionar la alcaldía y de las numerosas citaciones que hay que efectuar, no hay suficiente con los actuales, proponen para ocupar dicha vacante, con carácter interino y con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas Agustín García Díaz Píñez, que fue el otro encargado cuando se cubrió la anterior vacante y que es un vecino de la guerra, cuyo nombramiento se extiende a favor del oficial del actual en que ha suscripto a prestar sus servicios. La Corporación no obstante recordó lo que estima más apropiado: Nominar a este de nominarle de mil nuevecientos treinta y ocho.

El Consejo por unanimidad acordó recoger el informe y nombrar Alquacil interino, con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas a Agustín García Díaz Píñez, con efectividad el oficial matrero del actual.

Por el Dr. Alcalde Presidente se dio a correr un proyecto de acuerdo que proponía dirigir al concejal de Hacienda y a la Junta de Apoyo para emitir circulaciones de tigo así como para que dejaran de circular los billetes rechazados a la distribución de la bracha de la patata. Despues de una amplia discusión en la que intervinieron los concejales Lopera de Pablo, Gallego, y el Presidente se acordó aprobar el manifiesto presentado por la Presidencia.

El concejal Gallego como Presidente de la comisión de Fomento solicitó autorización del Consejo para que en el cementerio Municipal pudieran abriarse las sepulturas no siendo propietarios ni enterrados cardenales al inaugurar el mismo, cosa autorizada por las disposiciones, vigentes ya que han transcurrido más de los cinco años que las mismas fueron hechas en cuenta de que actualmente se está efectuando la apertura de sepulturas, se ha constituido una faja de piedra dura que por la fal-

ta de desnudez y la escasez de personal hace imposible el que pueda romper para abrirlos. El Consejo por unanimidad acordó acceder a la petición formulada por el Presidente de la Comisión de Fomento.

El concejal Ramírez da cuenta de que en sesión del consejo los Sánchez Barbero, habían terminado la redacción de sueldo que por sus servicios se venían negociando para la villa del que fue Presidente de este consejo compuesto todos, y a cuya lista dio lectura la cual se eleva a un total de ochos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco céntimos. El Consejo Municipal después de aprobada la sujeción de la Comisión, acordó por unanimidad que dicha cantidad se niquese en cuenta corriente de libre disposición al nombre de la villa del compuesto todos.

El concejal Marques manifiesta que habiendo recordado en la sesión anterior elevar el sueldo a los empleados de la Secretaría, debía hacerse igual con el resto de los funcionarios municipales, así como que se trabajan ocho horas en las oficinas principales y que la Guardia Municipal.

El Presidente del Consejo manifiesta que los aumentos dados al personal de la Secretaría han sido a base de la autorización de un empleado, distribuyéndose el sueldo de este entre los demás que tienen de efectuar sus trabajos, sin que el presupuesto haya suprido aumento por esta elevación. Que a los súbditos que se les había aumentado era al Sub-Jefe, y tres cabos de la Guardia Municipal, porque todos habían entendido que al tener mayores responsabilidades que una Guardia, debía de ganar mas que este. Un aumento a las horas de trabajo tiene que hacer consistir que las oficinas tienen una misión que cumplir la cual se cumplea perfectamente cumplida y que otras veces trabajaban las ocho horas o menos, en otras ocasiones trabajaban horas extraordinarias, según las necesidades del servicio, sin que por estas se hubiera pedido retribución alguna, y el ataba establecido de los servicios de la Guardia Municipal y que si no se realizan cumplir las ocho horas de trabajo no se paga la correspondiente.

incorporados a filas, pues es la hora de que todos presentemos de nuestra parte para el mejor desempeño de los servicios. Los veinte así se consideraban insuficientemente parados que solicitaron del Consejo Municipal los aumentos que necesitaban operarios y este en su día resolvieron.

El comprador Bayetas López manifestó que venía con gusto que el Concejil acordase aceptar el acuerdo tomado por la Comisión local prov. - compradora de viviendas de aumentar las localidades del tramo en veinticinco cíntimos para dicho fin, y las correspondientes de los tres en diez cíntimos, para lo cual se pondrían de acuerdo con las diferentes organizaciones.

El comprador Remírez, propuso, que con carácter voluntario se haga igual con los exportadores de vinos, por medio de ellos de ofrecerles precios y voluntad del comprador que produzcan fijarse en las facturas de venta.

El Presidente viendo con gusto las proposiciones anteriores, propone se aumenten las localidades del tramo en veinticinco en cíntimos las penales y en cincuenta cíntimos las de butacas y plazas.

El Concejil por unanimidad acuerda aceptar la proposición anterior hecha por el comprador López con la modificación señalada por el Presidente del Concejil así como la del comprador Remírez.

El comprador Bayetas López, manifestó que por el Concejil tener en la sesión anterior se había manifestado que había sido despedida una funcionaria y multada de trabajos por un funcionario de este Ayuntamiento cuyo asunto había quedado por tratar en la sesión de hoy, y como ante el Concejil y ante el público estaba en juez la honorabilidad de la Secretaría con respecto a los malos tratos dados a esta funcionaria solicitaba de la misma confidencial invitar al comisionado Jirón a que acudiera a la próxima sesión para esclarecer este asunto y autorizare a los demás miembros de la reunión para que ellos lo hicieran. El comprador Gallego se adhiere a las manifestaciones hechas por el

comprador López.

Y no habiendo ningún otro asunto que quisiera hacer uso de la palabra, el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas ordenando se extendiese la presente acta, que firmaron los asistentes excepto el secretario de que artifico.

Guadalupe Sotoloba

P. Perelló

Bayetas López

Autorio Farías

Gabriel Morán Díaz

José González

Caspar Correa

Dice la Ciudad de Maracaibo y cuando la hora de las dieciocho quince minutos del día veintiséis de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de este Concejil Municipal, la Presidencia del comprador Antonio Sotoloba, Rosalini Gómez, la Comisión, los congresos Pedro Gallego, Juan Gil, José Pérez Fernández, Bartolomé Lugo García, Pedro Remírez, Pedro Antoni Sotoloba, Andes Jiménez Sotoloba, Vigallón, Gabriel Morán Díaz, José Baba, Tomás Pérez, Francisco López, Pedro Pérez, José Gómez, Rosa e Ignacio Gómez Paúla, que formaron la mayoría del Concejil al objeto de celebrar sesión ordinaria asistidos de mí el Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que ha aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a una solicitud de la Federación

local de este establecimiento público y otra de la ejecución local de la E.T.A., se sirvieron ambas las una y la otra el local del "Gran Teatro" para darse una reunión secreta del consejo. Despues de una larga discusión en la que intervino casi todos los concejales teniendo en cuenta los intereses materiales de este consejo municipal, se acordó conceder el Teatro a la Sociedad local de Estudiantes públicos por ser la primera solicitud presentada.

Se dio lectura a un escrito suscrito por Alfonso Landa Martínez, concejal con suerte la dimisión del cargo de enfermera del Hospital Municipal, la cual fue aceptada por unanimidad.

Del mismo se dio lectura a un oficio del Administrador del Hospital Municipal por el que solicita se anuncia la vacante de enfermera por fallecimiento de Alfonso Landa Martínez, por ser de sucesión. El concejal dicha vacante para atender las necesidades del servicio, tendrá asimismo cuenta de dos instancias sucesivas por acuerdo Landa Linares y María Landa Horcas, solicitante ocupar dicha vacante, asistiendo por unanimidad se anuncia la misma y que estas dos instancias son las que puedan recibire durante el anuncio de la vacante, para a su vez de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente se dio lectura a un escrito remitido por el concejal Gilvera, de la minoría conservadora, referente a la expulsión de la señora Estefanía Rivel del cargo de Auxiliar de enfermera secretaria de la Secretaría, a su juicio sin causa justificada, así como de haber sido insultada por el concejal Pachubek que actúa en funciones de tajado. Despues de aclarar que por el concejal no había sido ejercida la citada contrarreacción y de recordar que el Presidente del Consejo la denuncia que dio motivo a que fuera despedida, todo sea, que según la citada denuncia se trata de una contrarreacción completamente desacertada al Regimiento, el concejal por unanimidad acuerda tener visto bien el que por la Secretaría y a petición de la Presidenta, fuera despedida de su cargo, lamenta el que el concejal Gilvera, se acuerde en una denuncia similar. Este por el Presidente del Consejo a votar al juzgado de instrucción la denuncia originada en el concejal, para si hubiera motivos de desconfianza, y que en suerte a la mis-

vinculación de la misma de la citada Estefanía Rivel, o fundada por el concejal Pachubek, donde la misma cumpliera los requisitos legales que las leyes autorizan.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del sindicato único de obreros y empleados Municipales C. N. T. informando el que por el Concejo Municipal, se havían decretado los sueldos a alcance convocado y abusos y no al resto de todo el personal, después de una larga discusión en que intervino la concejal Landa Linares, el Secretario del Concejo y el Presidente se acuerda por unanimidad, mantener el sueldo tomado por el concejo, y darse por actuado de este escrito.

Seguidamente y apropiadamente informados sobre la reunión de Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales, como sigue: son los siguientes:

Alquiler de oficina, por alquilerado de la vivienda del Oficio del Gran Teatro en el paraje nro de octubre; rentas por veintiocho cincuenta, de la misma, por alquilerado de la oficina de Guardería Municipal; rentas, por veintiocho, de la Comisaría General de policía Local, por una de seguros de incendios de edificios municipales en el año actual; rentas veintiocho cincuenta con cinco céntimos, de Juan Villalobos, por los alquileres de individuos de familias pobres; rentas ciento noventa y cinco, a Luis Gallego, por alquiler veintidós pies de cal viva, el número 18, Grupo Núñez de la calle de las Flores; rentas ciento noventa y seis céntimos, a Fotografía Vizcaína, por material impreso para las oficinas del Registro civil; rentas veinte, de la misma, por igual concepto para la Administración de Postas Municipales; rentas veintiocho, el concejal Agustín Local, por jornales de vecinos en la reunión anterior; rentas ciento veinte, a la Farmacéutica Vizcaína Tabacalera, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el paraje nro de octubre; rentas ochenta y siete cincuenta y ocho con quince céntimos, de la misma, por medicinas suministradas en el número nro al hospital municipal; rentas ciento treinta y ocho con veinticinco céntimos, al Capataz Peñón Linares, por jorones de veces eventuales juntas de la misma anterior en las obras y servicios anteriores a continuación: de la limpieza de la vía pública;

rentas cuatroscientas ochenta y seis. En las custodias y entoramiento del arbolado y nuevos pabellones; rentas doscientas tres. En obras de conservación y mejoramiento; rentas trescientas ochenta y seis. En la asistencia de segundas en el beneficio municipal; rentas seiscientos.

En cargo a la comisión, se pague extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A Pedro Rodríguez, por jornales de carpintero en el edificio nuevo, que se construye para el Grupo Escuelas de Pacionaria; rentas ciento seis. A la Farmacéutica Standard Hispania, por medicinas suministradas en el tiempo más de octubre a militares enfermos que se recuperaron en las faenas de intervención; rentas ochenta y cuatro con treinta y siete. A la misma, por medicinas suministradas en el pasado octubre al Dr. José Jufretil; rentas cincuenta. A Estilo Estíquias, por sus servicios en el establecimiento de los ensayos del Ateliers de Gran Teatro; rentas doscientos. Al Almacén de bienes del Fondo Popular, por cincuenta pesos de bienes para las obras de habilitación del local para servicios militares; rentas cuatroscientas; una veintena cinco y siete. A Establecimientos de la Unión de Chancayillas, en el edificio municipal, que adeuda por el Grupo Escuelas de Pablo Gómez; rentas veinticinco. A Electrica Auto Electrica, por alumbrado del edificio construido por el ayuntamiento de Seguidad en el mes de octubre; rentas diez y nueve con veinte y siete. A la misma, por igual concepto y tiempo en el Edificio Capital; rentas veintidós con diez y cuatro. A la misma, por igual concepto y tiempo en la Oficina de la Comisión de Propaganda; rentas cuatros con catorce y siete. A la misma en gastos de instalación de alumbrado en el local habilitado para servicios militares; rentas veinticinco con catorce y siete. A la Comisión de Grupos Colaboristas por material impreso para la Oficina del establecimiento de Seguridad "Grupo Civil"; rentas cincuenta y dos. A la misma, por igual concepto para las oficinas de la Secretaría Municipal; rentas noventa. A la misma, por igual concepto para las finanzas de Intervención Municipal; rentas cuarenta y nueve y siete. A la misma, por igual concepto para la Oficina del Comité Agrícola Local; rentas cincuenta. A la misma, por

igual concepto para la Administración de Pistas Municipales; rentas diez y seis. Rentas diez y seis con cincuenta y siete. Presionadas mas de veinticinco de mil veinticinco treinta y ocho. La Comisión: José Balsa: P. Renuera.

Seguidamente el Consejo oyó y aprobó por unanimidad un expediente de suplemento de antílo que establece en justo a favor del presidente, formado con cargo a la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y siete, sin autorización hasta la fecha y con cuyo expediente que aparece informado debidamente por la Comisión Municipal de Hacienda, se han observado las prescripciones legales y no se ha presentado contra él ninguna reclamación alguna.

Durante la sesión de presentaciones, enmiendas y preguntas, el concejal General Párra, propone se investigue el motivo de cesión del Teatro. Se toca los motivos y causas en el sentido de que cuando existe alguna otra petición, además de la de la Federación de Deportistas Públicos, se da en otras algunas fuentes, con carácter falso, la idea considerada a estos últimos, y de no existir petición a la Dirección del Teatro, recordando así por unanimidad.

Y no habiendo ningún otro Consejo que quisiera hacer uso a la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión cuando las veintiuna horas y treinta minutos, ordenando se extienda la reunión para la mañana de asuntos, convocando el Secretario de una reunión.

*F. J. Gómez*  
*José Balsa*  
*P. Renuera*  
*L. C. L.*  
*Gabriel Márquez Sánchez*  
*R. Gallego*  
*José Gómez*  
*Antonio Sanchez*

*Casper Varela*



En la ciudad de Mieres a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. siendo la hora de las dieciocho quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este concejo municipal, bajo la Presidencia del concejal anterior Sánchez Gómez, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, José Muñoz Fernández, José González Varela, Antonio Gómez Varela, Ignacio Gómez Prada, Cristino López García, Francisco López Varela, Gabriel Marques Díaz, José Antonio López de Pablo y José Varela Tovarista, que formaron la mayoría del concejo al objeto de abordar la sesión ordinaria de este día, para la que fueron asistiendo convocados, asistido de mi el secretario.

Declarado abierto el acto por el Presidente se dio principio por lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó aprobar el presupuesto de la Sociedad de Obras y Empleados Municipales solicitando del consejo municipal que a sus servicios y auxilios les sea abonado de importe de los quince días de vacaciones no disfrutadas. Abierta la discusión en la que intervienen entre otros, los concejales González Varela y Gallego se acordó por unanimidad les sea abonado de importe de los quince días de haber a todos los obreros y empleados municipales que actualmente se encuentran cumpliendo sus servicios fijos o eventuales y esto los han desempeñado durante un año. Y que su importe sea suficiente para cargo a los gastos extraordinarios incurridos por la guerra.

A continuación, se da lectura a un escrito presentado por la Federación local de sindicatos mineros, relativo a la toma de posesión del concejal propuesto por dicha sindicato para concejal municipal Esteban Borilla Sosa. En el escrito formulaban una consulta pidiendo a la Dirección General de Minas y Colonias, según lo usual, este último dentro de lo que figura en la ley de compatibilidad. Hacía uso de la palabra el Presidente del concejo h. Sánchez Gómez manifestando que, sin duda por error en la consulta que han efectuado, invocan en la contestación la ley de incompatibilidad. Y como el propuesto concejal Borilla está viéndose en

la incompatibilidad que señala la Ley Municipal en el número segundo apartado B. del artículo undécimo y cuarto, propone y así se acuerda por unanimidad, no ha lugar a la toma de posesión. Y que dentro de este acuerdo, se les instruyan los nuevos que siguen dicha Ley municipal puedan interponer.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por los delegados de este concejo municipal, en el que mencionan que se les distribuye el sueldo de portero que existe vacante, autorizándoles ello a designar las funciones asignadas a dicho portero, alternativamente, después de una discusión en la que intervienen los concejales de las distintas secciones, acuerdan por unanimidad para el estudio de la comisión correspondiente.

Se da igualmente lectura a un escrito del S.R.I. solicitando la cesión del local del Gran Teatro para el próximo día veintimil a efecto de una función con fines de solidaridad. Así se acuerda por unanimidad, ya que no hay otras salidas.

De votación y favorablemente informadas por la comisión de Hacienda se aprobarán las cuentas de gasto por servicios municipales cuyos pagos son los siguientes:

Al señor Luis Camacho, como socio de viaje por enferma noble para inaugurar en el Hospital Provincial; puntas veintimil, al Ignacio Gómez, por veinte siete asuñas y media a playa, con destino a las caballerías invitadas en obras de pavimentación; puntas veinticinco cincuenta cincuenta cincuenta. A la Superintendencia, por material impresos para las opiniones de la Secretaría Municipal; puntas doscientas cuarenta y tres mil cincuenta cincuenta, a la misma, por igual importe para las opiniones del Registro Civil; puntas cincuenta, a José Pérez por reparación de instalaciones oficiales del servicio de suministro de aguas; puntas cincuenta y dos, al mismo, por colocación de una estufa en la nueva dependencia de la Administración de Cantas en el número veinte de la calle de Pablo Iglesias; puntas dieciocho, a Luis Varela Gil, por material y mano de obra en el mejoramiento de ueles de abundado público extraordinario; puntas cincuenta y tres mil noventa cincuenta, a Luis Gallego, por mejoramiento recinto y dos mil de cal pa-

ra el blanqueo del matorral municipal; puestas cuarenta y dos cincuenta cinturones, a Juan Luis Sillor, y a Electrifica Central Hispana, por municipal; mano de obra en la instalación de Puentas, villa de Pablo Iglesias, puestas cuarenta y siete en la nueva oficina de la Administración de Hidroeléctrica; puestas cuarenta y cuatro con cuarenta y siete cinturones, a José Lucena, por arreglo de un tronco de una placa de la Plaza municipal; puestas diecisiete con cuarenta cinturones. Al Comité Regional Local, por jornales de Vocales en la semana anterior; puestas dieciocho pesos, al Oficial, Cesar Augusto Escrivilla, por gasto de viaje a la capital en diecisiete del actual a gestionar asuntos de interés municipal en las oficinas provinciales; puestas cuarenta y dos con setenta y dos cinturones, al Edipalor Ramón Gómez, por jornales de pioneros horticultores invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: En limpieza de la vía pública; puestas veinticinco veintidós, en la custodia y mantenimiento del arbolado y pasos públicos; puestas doscientas tres, en el blanqueo y reparación de edificios municipales; puestas ciento veintayuno.

Con cargo a la cobro y recaudación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A José Pérez por trabajo de fontanero en el edificio incendiado y ocupado por el Grupo Escolar de Pablo Iglesias; puestas treinta y siete con cincuenta cinturones, a Pedro Rodríguez, por jornales de auxilio en el edificio incendiado y ocupado por el Grupo Escolar La Pescanova; puestas hasta seis mil veinticinco veintidós de noviembre a noviembre treinta y uno; La comisión: José Fabio.

También favorablemente informados por la comisión de beneficio social se les concede la asistencia médica por veinticuatro gratuita y los servicios que se indican a los vecinos siguientes:

Los que suscriben, beneficiarios de la Comisión municipal de Beneficio, tienen el honor de expresar: que han examinado las peticiones que se acuerpan, referentes a familias pobres de la Ciudad en solicitud de que se les suada carne, y asistencia médica por matrona y mencionando que voluntariamente aporta de sus recursos económico-materiales y materiales, se permiten suscribir al Comité municipal

se aviva conciencia los beneficios conferidos a los individuos anotados a continuación, y en la cantidad que para cada uno se indica:

Días	Beneficiario	Cant.
21 a 24	Maria Antonia Barrios Batáñez	16
25 a 28	José Cuba Muñoz	3
29 a 31	Pedro Pérez Blasco	8
1 a 4	Higinio Bacardí Robles	2
5 a 8	Isidro Hidalgo Valero	7
9 a 12	Felisa Saborio	1

La Corporación, no obstante, recordar la que juega mas provechoso a los habitantes vecinos de su jurisdicción tenerlo, sobre todo en los inicios: y Núñez, P. Gallego.

Después de la sesión de lugol y preguntas al concejal Peral, pregunta a la Presidencia sobre numerosas cosas en suelo anterior aspecto a municipalizar la barra en la población. Se contesta al Presidente municipalizando que no se ha llevado a efecto por la carencia de la mano de obra.

El concejal Marqués hace igualmente uso de la palabra para preguntar sobre una serie de asuntos que sigue noticias se llevó a cabo hace días; se contesta al Presidente municipalizando que dichos documentos lo pidió la Delegación de Asturias y que al parar estos asuntos habían sido distribuidos entre otras ciudades peninsulares. Entrevista el concejal Núñez Benítez el cual manifiesta que esta distribución debió hacerse, a su juicio, ante el Regno de Asturias, al Presidente provincial de la localidad, ya que autorizando dicho a las autoridades en sus provincias se pueden proporcionar a sus vecinos y enfermos esta clase de alimento. Valde a instancias el concejal Marqués manifiestando que en lo sucesivo el pondrá todos los medios a su alcance para que así se efectúe.

Entrevista el concejal Cayetano López interviene la repoblación de arbolado. Se contesta al concejal Gallego municipalizando que debido a las actuales circunstancias no se ha sido posible obtener de los vecinos provinciales la cantidad y calidad de los árboles necesarios para tal repoblación. Pedro, no obstante, está repoblación se lleva a efecto con

los medios que existen en esta localidad.

No habiendo ningún otro benjue que quisiera hacer uso de la palabra por el Sr. Presidente se levantó el acto, siendo las diecinueve horas y extendiéndose la reunión hasta que se rompió la sesión artística.

Juan Lopez

Obayetao López

Gabriel Marquez Diaz

Antonio Sanchez Gil

Pedro Gallego

Caspas Varela

En el Pleno municipal a principios de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos del Convento Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde congresista Antonio Sanchez Gil, los Benjues Pedro Gallego Sanchez Gil, Juan Antonio Lopez de Pollo, Gabriel Marquez, Antonio Sanchez Gil, Francisco Lopez Palacios, Joaquin Gijon Parada, Pedro Ramirez Vaca, prijor Gonzalez, Pina, Jose Miguez Hernandez, José Gómez Fernández Pachos y Obayetao Lopez Gómez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día para la que fueron previamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dicho seguido se dio lectura a Ordenanza similar del Ministerio de Agricultura inserta en el Boletín Oficial número veinte cuatro y uno relativa a alcobas y tantos según la cual, los concejos Agricu-

los locales y sindicatos del trabajadores de la tierra, deben tratar en colaboración con las autoridades dependientes del Estado Seguro Tercero ministerial, lo acuerda por unanimidad quedan autorizados y que se cumpla lo que dicha ordenanza establece.

Se da asimismo lectura a un escrito de la Asociación Local de Solidaridad Internacional Antifascista en el que se solicita le sea concedido el local del Gran Teatro para el día de del próximo mes. Y los señores del Convento acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado.

Siguieron nunciando la lectura a los asistentes suscritos por su tenor, como Alcalde, Guardia Municipal y Oficio, anche los Cobradores que ocupan la plaza de postas de este Ayuntamiento que existe vacante, acordando por unanimidad pasar a informar de la Comisión correspondiente.

A continuación se dio lectura a las cuentas segadas por servicio municipal que a continuación se relacionan:

1. Estimaciones Alquiler, por liquidación de abanquilleras en las escuelas del Zoológico; puestas ferias. 2. Autorizaciones, por celas para suministros suplementarios en las oficinas y dependencias municipales; puestas en cuenta y celas en cuenta y cinco cíntimos, al ministro, por dos escuelas para las oficinas de la Administración de Postas municipales; una en veinte cíntimos, 2. Torre, Obal, por dos casetas de piedra para rotulación de la calle de zugravos celas puesta, ciento veinte, al Comité Regional Local, por periódicos de Vocales en la semana anterior puestas ciento ochenta, 2. La Comisión de Defensa Nacional, por abono a teléfonos en instalaciones municipales; en el más actual; puestas ciento setenta y ocho en cuenta y cinco cíntimos, 2. La muralla, por conferencias telefónicas expedidas por la Alcaldía en asunto de ediles municipales en el más actual; puestas ochenta y seis en cuenta y cinco cíntimos, 3. El baratizo, Paredes, Sánchez, los periódicos de precios voluntarios vivificados en la semana anterior en celas y servicios anotados a continuación: Un liquidación de la vía pública; puestas quinientas noventa y ocho, due la custodia y custodiamiento del arbo-

lado y puentes públicos; puestas docentas tres, en el Banco, y reparación del estadio municipal; puestas docentas cuatro, a Pedro Ro. Duran, por servicios de arquitecto en el Grupo escolar de la calle de Colón; puesta estanca.

Coy cargo a la recaudación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A la Compañía Telefónica Nacional, por servicio de teléfono en el mes actual y en las instalaciones del Correo y Telégrafo, Policía Gubernativa, puesto de observación y Grupo de Vigilantes; puestas cinco pesos, al Automóvil Volante, por tela para una bandera para la Delegación de Protagonista; puesta treinta, a los Maestros titulares de nuevas escuelas para sus jorobas correspondientes al mes actual; puestas trescientas, a los empleados y oficios municipales fijos y eventuales, aumento tránsitorio de sus haberes y jornales del año actual; puestas cincuenta mil quinientas estacas y clavos, a los empleados y oficios municipales, fijos y eventuales, para reparación de los quince días de vacación regular anual no disfrutadas por el año actual; puestas nueve mil ochocientas cincuenta y nueve mil maravillas y dos mil pesos, al Oficial de la Administración de Rentas, Augusto Serrano, por servicios facilitados a familias pobres de la ciudad y correspondiente al mes actual; puestas diez mil quinientas clavadas, a Nicolás Serrano, por sus servicios en el mes actual como auxiliar de los Practicantes titulares; puestas docentas diez, al depositario municipal, en concepto de quincuagésimo noviembre correspondiente al mes actual; puestas cien.

Coy cargo a sus recaudaciones correspondientes.

A Ana Barbero, y José Pánuco, por sus jornales en el mes actual en la limpieza de oficinas y dependencias municipales; puestas ciento veintiocho, Haciendas treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, a la comisionada P. Pánuco.

Treinta y siete recaudadas reñamente justificadas suman los proveimientos en arribación.

Le da lectura igualmente a las cuentas de manutención de autorizadas correspondientes al pasado mes de noviembre: Puestas  
Atributo de Propagación, cuenta de noviembre

00.938.05

Atributo de Propagación, pago de renta geoparticular de noviembre.	94.516.70
id de Jueces de Letranamiento	00.10
id de Peñas y medianeras	00.07.48
id de Mataderos	01.74
id de Bello municipal	349.30
id de Puestos públicos	636.15
id de Rodaje	14.50
id de Ladrillo en la vía pública	4.428.50
id de Bachajes de ladrillo	10.00
id de Consumo de carnes	4.00.48
id de Consumo de bebidas	15.190.93
id de Desagües en la vía pública del año 1937	159.56
id de Voladuras en la vía pública del año 1937	1412.25
Haciendas treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, a la comisionada P. Pánuco.	

Y encontrándose conformes las aprueba por unanimidad.

Se da lectura a un informe de la comisión de Gobernación por el que se propone sea nombrada enfermera del Hospital Municipal la señora solicitante María Sánchez Huerta por disposición de la de igual clase Alfonso Sánchez Huerta, la cual mediante su práctica en dicho Hospital, y a la vista de los informes que la Dirección del citado establecimiento manda a la nombre definitivamente para ocupar dicha plaza. Se le acuerda por unanimidad.

La sesión de hoy y siguientes anteriores el comisionado Pánuco, en su calidad de presidente del Comité sobre irregularidad en el funcionamiento de el Comité de Coordinación, no relación con el Comité que el concejo Municipal tiene nombrado para abogamiento de los naturales de la localidad. Interviene la señora Sánchez, la cual propone se establezca una oficina para la confeción de un anexo de bocinas. Interviene el comisionado Gallego el cual manifiesta que no procede establecer ninguna oficina tanto ver que el anexo en cuestión puede hacerse por los Guardias Municipales y por los Oficiales del concejo. Interviene el Presidente P. Sánchez Feijóo el cual manifiesta que haya estas disponencias entre los dos comités e invita a que ambos



propusieron trabajar conjuntamente para evitar que los vinos fueran introducidos las autoridades de los otros. En este mismo sentido intervino el compañero Francisco Párraga por el que anteriormente ya se había hecho esta misma propuesta.

A continuación por el compañero Gonzalo Párraga se propuso que por el nombre de Delegado Párraga de la localidad se presentó un estado de cuentas para conocimiento del Comité. En estas mismas manifestaciones abundó el compañero Párraga. Los contestó el Presidente manifestándole que tenía en consideración la propuesta la cual provenía por sus medios era cumplimentada.

A continuación intervino la minoría Confederal para pedir quitar al Presidente sobre un Bando publicado por la Delegación Local de Alcaldes relativos a vinos, segura él cual, dicho Bando está publicado de acuerdo con el Concejo Municipal. Se contestó el Presidente manifestándole que, en efecto, en dicho Bando se dice que de acuerdo con el Concejo Municipal. En este caso lo admitió el mismo autor de que el Bando estaba impreso; y publicado. Pero que, en efecto el Bando ha sido de acuerdo con el acuerdo Presidente del Consejo. Que la finalidad de dicho Bando es evitar, en lo posible que se bullevar las disposiciones de abastecimiento. Que no se trata de ocultar la venta de vinos y ci de perejil a aquellos que al margen de la ley tragan en los mismos.

El compañero Párraga hace uso de la palabra e intervino en el mismo sentido que el Presidente.

No habiendo ningún otro concejo, que quisiera hacer uso de la palabra por el b. Presidente se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos estandose la presente acta que como punto de acuerdo quedaba

*F. Párraga*  
*Gonzalo Párraga*

*Zabala Marqués Díaz*

*José Gómez*

*P. Gallego*  
*Antonio Saenz*

*Casparo Varela*

Dijo la minoría de Planchard y siendo la hora de las dieciocho del día diez de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de este Concejo Municipal, bajo la Presidencia del compañero don Antonio Saenz Heredia Presidente del Concejo, los concejales Pedro Gallego Saenz, Gil, Ignacio Gijón Prada, Francisco López Peral, y Pedro Ramírez Pérez, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la correspondiente al día ocho que no pudo efectuarse por no asistir suficiente número de concejales, asistió de su el suplente Leocadio.

Abierto el Acto por el h. Presidente, leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una circular del Gobierno civil publicada en el Boletín Oficial número veintiuna y cinco, en la que interesa de los concejos Municipales se convoca en los presupuestos la cantidad necesaria para cubrir las estimaciones de los concejos Municipales, recordándose a propósito del compañero López Peral y por unanimidad fijar el doce puntas las dietas diarias a favor de los vecinos del citado Concejo en los días que actúen las cuales se abonarán con cargo a la concesión del correspondiente del vigente presupuesto.

Dicho segundo se acordó votar el local del Gral Teatro el día catorce a la reunión local de la S. S. A. el día diecisés a la hora usual del teatral de Guayaquil, y el día veintidós al comienzo de la segunda Brigada de Ejercito Bimotor.

Se dió cuenta de una escrita suscrita por fra María Luján La checa, en la que solicita se sean abonados los quince días de vacaciones como oficial de este Ayuntamiento donde ha prestado sus servicios hasta el veinticinco de septiembre último, fecha en que se incorporó al Ejército Popular. Se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el acuerdo del concejo de fecha veinticinco de noviembre último no acudir a lo solicitado ya que no ha prestado sus servicios durante el año completo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por fra Juan Nieto, en que solicita se le dé de baja del servicio del auxilio de casas insalubres, acordándose por unanimidad, pase a la comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por fra Juan Villegas Ubida, por la que solicita se le conceda permiso para trasladar los restos mortales de su madre política María Gracia Segura López, fallecida en treinta y uno de julio de mil novecientos once, del cementerio viejo a la capilla perpetua numero cuatro, de la fila trece de la fosa primera de este cementerio Municipal, acordándose por unanimidad acudir a lo solicitado.

Se dió cuenta de un expediente expedido por el Administrador del Hospital Municipal en virtud del cual acuerda que María Sánchez Moreno tiene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de enfermera de este Hospital, acordándose por unanimidad, teniendo en cuenta el acuerdo del concejo, de fecha uno del actual, autorizar con carácter interino y con el haber anual que figura en presupuesto ordinario del Hospital Municipal a María Sánchez Moreno con efecto del primero del corriente.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Elias Gómez, por la que solicita se le autorice a poner un establecimiento de tabacos en esta localidad.

Del concejo por unanimidad teniendo en cuenta los acuerdos anteriores tomados sobre este asunto, acordó no acudir a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta del constante mantenimiento por el Comité Local de Defensa Passiva y por el Comité de Refugiados, de los que los

los beneficiarios quedaron enterados.

La contumacia y por unanimidad fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales, probablemente informadas por la Comisión de Hacienda:

A Electrica Puerto Riquena, por alquileres de la vivienda del Comisario del Gran Teatro en el mes de noviembre; peajes tres mil veinticinco, a la Delegación de Ilustro, por un kilo de jabón para la limpieza del Palacio municipal; peajes doscientas veintiún, al Instituto de Transportes, por gastos de carroaje en viajes realizados por el Alcalde y comisiones municipales a Ciudad Real y Valaderrivas para gestiones a instancias municipales; peajes, cincuenta y cuatro, al Comité Agrícola Local, por jornales de Vocales en la feria anterior; peajes cincuenta y cuatro, a la Sociedad Aguas Potables y Alcantarrillado de Hacanillas por suministro de aguas y saneamiento de edificios municipales en los meses de septiembre, octubre y noviembre; peajes mil ochocientas veintidós con cinco céntimos. A la misma, por los mismos servicios, en igual tiempo en establecimientos públicos; peajes cuatrocientas sesenta y cinco con ochenta y uno céntimos al Fábricante Antonio Halpica, por medicinas suministradas o informes de la Compañía municipal en el pasado mes de noviembre; peajes ochocientas treinta y nueve con ochenta y uno céntimos, al mismo, por igual cobro y tiempo y con destino al Hospital municipal; peajes trescientas veintiún con veinte céntimos, al mismo, por aceite bonito y alcohol suministrado para servicio del Laboratorio municipal; peajes diecisiete, al Administrador del Hospital, por gastos de sostenimiento de dicho establecimiento en el pasado mes de noviembre; peajes tres mil setenta y una con veinticinco céntimos, al Director del Instituto de Elementos de Segunda Enseñanza, aportación reglamentaria para material de dicho Instituto en el año terminado del año actual; peajes quinientas, al Capataz Fermín Sánchez, por jornales de precios eventuales inventariados en la feria anterior en las obras y servicios anteriores a continuación: En la fijación de la vía pública; peajes seiscientas setenta y nueve. En la actividad y cultivo del suelo;

del arbolado y piano público; puestas obvientes tres, de la blanqueo y reparación del matadero municipal; puestas ciento ochenta y seis; la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puestas docenas treinta y cinco, a Pedro Rodríguez, por jornales de carpinteros en el edificio del matadero municipal; puestas ciento seis.

Con cargo a la corporación. Se gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

El Secretario Antonio Valdés, por medicinas suministradas en noviembre al Hogar Infantil; puestas treinta y una con diez centavos. A Electrica Central Hispana, por alumbrado de las oficinas de la Comisión de Propaganda en noviembre; puestas cuatro con catorce centavos, a la misma, por igual concepto y tiempo en el Hogar Infantil; puestas veintidós con setenta y un centavo, a la misma por igual concepto y tiempo en el Cuartel de Guardias de Seguridad; puestas setenta y siete con treinta y ocho centavos, a la misma, por igual concepto y tiempo en las dependencias de la Misión para Militares; puestas cuatro con catorce centavos, a María Fernández, por jornales de limpieza en las oficinas de la Delegación de Industria, Comercio; puestas treinta y cuatro con cincuenta centavos, a Halls Gringas, que sus servidores como encargados del trabajo instalados en el Gran Teatro durante el mes de noviembre; puestas docenas, a la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares, por suministro de algunas y suministro en edificios incendiados y ocupados por el Hogar Infantil, Nuevas Escuelas y militares en los meses de septiembre, octubre y noviembre; puestas mil ochenta y diecisiete con setenta y cinco centavos. - Manzanares ciento de diecinueve de mil novecientos treinta y ocho; La Comisión, José Calvo.

Se acordó por unanimidad fijar para el próximo año de mil novecientos treinta y nueve, el recargo municipal del tránsito y diez por ciento en la distribución industrial y de consumo.

Fueron aprobados por unanimidad el Padrón porque ha de registrarse el arbolado sobre sejas, balcones y voladizos sobre la vía pública hora de año actual, cuyo importe total es de veinticinco mil treinta puestas con cincuenta centavos y el Padrón porque ha de registrarse el

ámbito de jurisdicción personal en el ejercicio actual y que se eleva a la suma de cuarenta y nueve mil quinientas quinientos puestas.

A todos los miembros de la junta que han sido de la pestaña, el Dr. Presidente dio plena terminalada la sesión siendo las diecinueve horas; extendiendo la presente acta que firmaron los asistentes con más el secretario de que consta. vale lo comprendido o no consta lo dice.

*J. Sorolla*

*P. Gallego*

*Carpio Fernández*

Sobre la Ciudad de Manzanares, y siendo la hora a las dieciocho del día quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; se reunieron en el Salón de Actos del Concejo Municipal bajo la Presidencia del concejal Antonio Sánchez Obregón los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, Francisco López Peñalosa, José González Patua, Gabriel Martínez Jiménez, Andrés Jiménez Sánchez, Miguel López, Juan Antonio López de Pablo, José Vázquez Gómez y Ignacio Gijón Parada, que formaron la mayoría del concejo municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria para votar convocatoria al pleno asistido de todo el organismo municipal.

Abierto el acto por el Dr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.



Por el Secretario se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que trasladaba escrito presentado por Dr. Teófilo Bonilla Díaz al Administrador de bienes de esta Administración renunciando la dimisión de su cargo, adjuntando circular de concejales del citado Concejo a fin de que se le diera posesión del cargo. Seguidamente y por el mismo Secretario se dió lectura a un oficio del Administrador de bienes de esta ciudad en la que manifestaba que el antedicho Bonilla Díaz se mantenía en la actualidad hasta tanto no se sea aceptada la dimisión por la autoridad en situación de servicio activo.

El Secretario solicitó del concejal Bonilla permitiera un documento que justificase que le había sido aceptada la dimisión del cargo que desempeñaba en esta Administración de bienes y al no efectuarse hizo presente a la Corporación que manteniendo a su juicio renunciando una función pública no podía con arreglo al artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal, tomar posesión del cargo de concejal, no obstante el concejo Municipal podría acordar lo que estime oportuno.

Se estableció una amplia discusión en la intervención de los concejales González Pávila. Para un sentido de que debía dársele posesión del cargo, Gallego Vélez Gil el cual manifestó que debía a su juicio seguirse el consejo dado por el Secretario sin perjuicio de que cuando se apreciaran las causas de la incompatibilidad se le diera posesión del mismo. El concejal Bonilla pidió constara en acta su protesta contra la actitud del Secretario del concejo, al oponerse a su juicio sistemáticamente a que tome posesión del cargo. El Presidente del concejo hace constar que no tiene la certitud de protesta contra el Secretario del concejo toda vez que él a su juicio cumple con su función encarando sin perjuicio de que el concejo Municipal contiene el mismo indicio, mediante lo que estime oportuno y que considerando suficientemente discutido el asunto se vuelve a someter a votación si debe o no dársele posesión del cargo.

Dijo en el Salón el concejal Pedro Rodríguez Vito.

Sometida a votación nominal si puede o no dar posesión del cargo de concejal al concejal Bonilla Díaz votaron a

56

favor de que se le diera posesión los concejales González Pávila, Vázquez, López Peralta, Marqués Jiménez y López de Pablo total seis y en contra los concejales Gil, Remírez, Gallego, la Presidencia, total cuatro y visto el resultado de la votación el Presidente le dio posesión del cargo de concejal. X

Seguidamente se dió lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial número ciento cuarenta y uno, en el que traslada telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el que sigue: a los concejos Municipales y Municipios vecinos de sus municipios el periodo de guerra establecido para los funcionarios del Estado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

La Corporación por unanimidad envió a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por Antonio López de los Heros solicitando se le conceda autorización para efectuar el traslado de los restos mortales de su madre Valentín López del cuartel número uno de la fila tercera sepultura número cuarenta y ocho a la sepultura perpetua número diecisiete de la fila segunda de la capilla funeraria de este Cementerio Municipal y de otro suscrito por José Vázquez Juarez solicitando similar autorización para trasladar los restos de Luis Canache Fernández de la sección número cuarenta y siete de la fila nueve del cuartel número uno a la sepultura perpetua número veintitrés del cuartel uno fila número. La Corporación por unanimidad acordó acudir a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Declaró seguido fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y que a continuación se detallan: A "Gestión" de Nadal, por libros de contabilidad para Administración municipal; cuentas abierta y ocho, el Secretario de la Corporación, por los suscritos en la administración de un libro de Actas para sesiones municipales; cuentas dieciocho con cincuenta y cinco.

D. Esteban Siles Alba, por muestra de constancia para obras de reparación en el Matadero municipal; pesetas ciento veintiún y dos con treinta céntimos. El mismo, por cuarenta y cuatro pesos para obras de reparación en edificios municipales; pesetas ciento cuatro y Luis Gallego por doceyntas pesos más mil para el blanqueo de edificios municipales; pesetas cuarenta y cinco con veinte céntimos. El Comité Agrícola Local, por jornales de trabajos en la carretera anterior; pesetas doceyntas ochenta y ocho. Al capitán Panizas Benítez, por jornales de horas eventuales invertidos en la reparación en las obras y servicios prestados a continuación: En limpieza de la vía pública; pesetas cincuenta veinticinco. En la custodia y mantenimiento del arbolado y paseos públicos; pesetas doceyntas tres. En el blanqueo y reparación del Matadero municipal; pesetas doceyntas cuatro. En la arriata de esquirlas en el benéficio municipal; pesetas trescientas cincuenta. A Pedro Rodríguez, por jornales de desquites en el edificio del matadero municipal; pesetas ciento setenta. Hacienda en el año de dieciocho de mil novientos treinta y ocho: La comisión a P. Panizas.

Siguientemente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda. "La comisión Municipal de Hacienda que suscribe vista la instancia que procede, suscrita por el vecino de esta ciudad José Benítez Nieto en solicitud de que se le exija la agencia del cobro de casas insalubres y visto el informe de la Secretaría municipal que procede, haciendo constar que el edificio en cuestión tiene un líquido improntable inferior a ochenta pesetas, se permite que pague al Concejo Municipal sección veintidós pesos a lo que se solicita, con anexo a lo dispuesto en el apartado C) del artículo segundo de la ordenanza correspondiente a dicho arbitrio. La cobranza no obstante acordar lo que estime mas conveniente. Del Concejo por unanimidad acuerdo hacer cargo al presidente informe y actas a lo solicitado por José Benítez Nieto.

Siguientemente se procedió a la elección de los cargos encargados de trabajar cuarenta Vice-presidente del concejo Municipal, resultando

electos Esteban Bonilla Gíaz y José Núñez Horvados respectivamente, por unanimidad.

Siguientemente fueron designadas por unanimidad las comisiones de régimen interiores de este concejo Municipal las que quedaron constituidas en la forma siguiente.

#### Comisión Se Hacienda

Presidente: Esteban Bonilla Gíaz

Vocal: José González Parra

Vocal: Pedro Panizas Nieto

#### Comisión Se Gobernación

Presidente: José Núñez Horvados Maldonado

Vocal: Ignacio Gijón Parada

Vocal: Antonio Sánchez Baba

#### Comisión Se Fomento

Presidente: Pedro Gallego Sánchez Gil

Vocal: Juan Antonio López de Pablo Lorans

Vocal: José Baba Fundidor Padros

#### Comisión Se Instrucción Pública

Presidente: Jesús Rubia Huertas

Vocal: José González Parra

Vocal: Andrés Jiménez Sánchez Vigallón

#### Comisión De Bienestar

Presidente: Pedro Gallego Sánchez Gil

Vocal: José Núñez Horvados Maldonado

Vocal: Antonio Sánchez Baba

Asimismo y por unanimidad fueron designados delegados de los diferentes servicios las señoras que a continuación se detallan:

#### Comisión De La Guardería Rural

Francisco López Pinales

Antonio Sánchez Baba

Regidor Sindico: Gabriel Rojas Gíaz

Regidor Sindico Suplente: Jesús Rubia Huerta

Delegado De Propaganda: Cayetano López García

Delegado Suplente De Propaganda: Jesús Rubia Huerta

Delegado de Defensa Nacional: Antonio Sánchez Borda

Delegado de Espectáculos: José Núñez Herrador

Delegado en la Biblioteca: Esteban Benítez Díaz

Delegado de Industria y Comercio: Pedro Palomino Vico

Delegado del Hospital Municipal: José Gómez Fernández Pacheco

Delegado del Matadero Municipal: Graciano Gijón Prada

Delegado del Comité Local de Reparación: José Gómez Fernández Pacheco.

Al ser designado representante del Concejo Local de Primera Junta fui propuesto por el compañero Jiménez el camarada José Gómez Pacheco, para el compañero Gallego de camarada Gijón, y después de una amplia discusión en que intervinieron otros miembros concejiles fui admitida a votación nominal dando el siguiente resultado: Votaron a favor del concejal Gómez Pacheco, los concejales José Gómez Pacheco, Núñez Benítez, Marqués Jiménez, con total seis y a favor de Gijón los concejales Prada, Gijón, Palomino Gallego y la Presidencia total cinco, quedando por tanto designado para representar al concejo en el concejo local de Primera Junta el concejal José Gómez Pacheco.

Por el Presidente se hizo presente al concejo Municipal que a consecuencia del traslado de los puestos militares del edificio municipal había utilizado una habitación propiedad del h. Ciudad así como también otra del citado h. donde estaban instaladas las oficinas del Interventor que hace el servicio entre Almadén y Valencina y dentro de ella fijarse la ruta a abonar por este alquilado. El concejo acuerda informarle al presidente para su informe de la Comisión de Hacienda.

Dicha en el Salón de Consejos Antonio Sánchez Gómez.

El compañero Palomino insistió en la necesidad de aumentar el alumbrado eléctrico en la población manifestando el Presidente que no se ha incrementado por la falta de fondos, las cuales a pesar de las gestiones que se realizan no se incrementan.

El Presidente hace presente al concejo que tiene planeado realizar un viaje a Valencina y quindi a Barcelona con objeto de procurar que los diputados se facilite trigo para el abastecimiento de pan a la población civil del concejo. Puede manifestar que teniendo

un amplio voto de confianza al Presidente para realizar estas gestiones ese no es motivo la autorización del concejo, cuando permite la Presidencia que no es que haya solicitado esta autorización sino que ha querido aprobar la circunstancia de tener razón el concejo Municipal para dar cuenta a los concejales de sus resultados, los cuales quedarán enterados, manteniendo el voto de confianza otorgado con anterioridad a la ocasión.

Y nos habiendo escuchado todo lo que ocurría hace uso de la palabra el Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, ordenando se extendiese la presencia acta que firmaran los asistentes conmigo el Secretario de este acto.

José Gómez Pacheco

Pedro Palomino

José Gómez

Gómez

Cayetano López

Gabriel Marqués Díaz

José Gómez

Carmona Moreno

Dow la ciudad de Mansanares, siendo la hora de las dieciocho del dia veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer vice-presidente del concejo concejal Pedro Gallego Sánchez Gil, en funciones de Presidente, los concejales José Gómez Pacheco, Esteban Benítez Díaz, Graciano Gijón

Payaca, José Baba, Fernández Pacheco, Pedro, Ramírez, Vito, José Núñez Fernández, Cayetano López García y Francisco López Peñalver, al fin de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria correspondiente al día veintidos del actual año no pudo efectuarse, por no existir suficiente número de concejales, asistentes de cui el informe secretario.

1º Visto el acto por el Sr. Presidente y leída la acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a una escritura suscrita por el Señor José María Martínez la dimisión del cargo de Jefe de Oficina de la Intervención Municipal, la cual fue aceptada por unanimidad acordándose que no Secretaria y en la forma conveniente se encue se celebre la revisión de dicho escrito.

Inmediatamente se dio lectura a una escritura de la Federación de Dependientes Municipales N. G. E. por el que solicitan un aumento de sueldo a los funcionarios y oficiales del Ayuntamiento, así como que se abonen los quince días de vacaciones a los mencionados sin quinientos la fecha de su mobilización; al resto del personal que está prestando servicio en posterior al tiempo que llevan desempeñando, así como de que se nombrue la comisión mixta establecida en el estatuto de la federación para que intervenga en todo lo relacionado al aumento de sueldo; todo dentro sea necesario. La Federación por unanimidad acuerda pasar este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por Juan Sánchez Rojas y Sánchez de Segura muerto, solicitando autorización para efectuar el festejo de los vestos mortales de su hijo Antonio Sánchez Rojas Rivera del Huerto, vecino, fijo suyo, en multa número treinta y dos a la reputativa propiedad número uno de la fija primera de la Loma diez de este Centenario Municipal. La Federación acordó por unanimidad acudir a lo solicitado y enviar pago de los diez pesos pendientes.

Inmediatamente se dio lectura a una instancia suscrita por Ciudad Helina López, vecina del que fue vigente de la Administración

vicio de Punto, Municipales, Silvestre Gallego y Leandro Gil, en solicitud de que se le conceda alguna pensión para atender a las necesidades de sus familiares, por carecer de toda clase de bienes de fortuna. La Federación por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Inmediatamente se dio lectura de un escrito del Banco Provincial de Ciudad Real, por el que invita a este Consistorio Municipal a efectuar la recaudación del aporte establecido por dicho Banco sobre la exportación de vinos en la provincia. La Federación acuerda por unanimidad irán a informe del Interventor de Fondos Municipales.

Inmediatamente y favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda fueron aprobadas las cuentas de gastos por servicios municipales y ayudas pagos en especie que a continuación se detallan:

Se dona Robles y Peral Peral por sus jornales en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual; rentas ciento veintidós y cinco al Comité Agrícola Local, por jornales de trabajo en la semana anterior; rentas festejantes Soria y seis, a Antonio Vargas por escuelas cuarto milled de las provinciales en obras de pavimentación; peones, diez, a Pepe Fernández, por trabajo de matal robleta en edificios municipales; peones cinco por alumbrado público, a Lucio Bermejo, por trabajos municipales a la Oficina de Intervención Municipal; rentas ciento tres, al mismo por trabajo de obras municipales a las oficinas de la Secretaría Municipal; peones, diez, a Vicente, a la Comunidad de Trabajo Colectivista; por material nuevo para las oficinas de la Intervención de Rentas; rentas de honorables ciento y cinco, a Tipografía Nuevo por material nuevo para las oficinas de Secretaría Municipal; peones doce, cincuenta y dos, a la misma por igual concepto para la de Intervención Municipal; rentas ciento catorce. Al Capitalista Ramón Sanchez, diez giornales de nuevos eventuales inventarios en la semana anterior en las oficinas de contabilidad y administración: tres luminarias de la vía pública; pechos cuatrocientos ochenta y siete, diez la custodia y entretiemblo del arbolado y pasos públi-

cos puentes destinados han sido blanqueado y reparación del nuevo tramo municipal; más de ciento noventa con cincuenta milímetros. En la ejecución de resultados en el beneficio municipal, al presidente fallecido se le dieron cincuenta y dos con cincuenta milímetros, a Pedro Rodas que nos proveió de carpintería en edificios municipales; puestas en marcha.

Con cargo a la condonación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

Al Servicio Municipal, nos quedó de mano la construcción de la actual plaza mayor Nicolás Peña, por sus servicios en el mes actual, veintiún auxiliares de los Particulares titulares; veintiún docentes, diecisiete, el Jefe de carpinteros, por sus servicios en el alto valor público del Gran Teatro en el mes actual; veintisiete docentes; el Oficial de la Administración de Puerto Argentino sirvió sus servicios facilitando a familias pobres de la ciudad, y conciliando entre el mes actual; puestas en marcha ochenta y tres. A los necesarios sostenidos de nuevas escuelas por sus jefes correspondientes al mes actual; veintiún festejantes. Alas al Pueblo Tutián; Alfonso Fernández Vázquez, y a las enfermeras del Hospital Blanca Juárez y Vicente González, por las vacunaciones reglamentarias no disputadas en el año actual; puestas en marcha veintiún; Blanqueo de veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; La Comisión: José González de Bonilla; P. Péñate.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión municipal de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, cumpliendo el acuerdo de la Corporación municipal a que se vio sujeto el anticipo que procede, tiene el honor de expresar: - Se ha examinado el telegrama circular del Gobernador fechado el uno del actual, inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día doce, en el que se dice cuando las corporaciones locales la adopción de los acuerdos referentes a la cesación del subsidio de guerra a los empleados que desempe-

nían plazas consignadas en sus presupuestos en la cuantía y condiciones establecidas, por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del doce del mes de septiembre; que hace continuado también de acuerdo lo mismo, por el que se concede dicho subsidio a los empleados del Estado, a partir del primero de septiembre en cantidades distintas correspondiendo a esta provincia el de cinco pesetas diarias; - De acuerdo a los acuerdos adoptados anteriormente por esta Corporación viene agradecer desde principios de junio del año actual este subsidio, a todos los empleados y obreros municipales, fijos y eventuales, en la cuantía de dos pesetas diarias resultando así el subsidio en cuestión, establecido desde el mes de septiembre en cinco pesetas diarias, que son dentro a península inmediatamente los empleados con plaza consignada en su sueldo, esto es, los fijos y no los eventuales y otros eventuales; que estos pagos habrá valido haciendo con cargo a la corriente especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra, consignación que está casi agotada y que se renueva por tanto, la adopción de nuevos acuerdos de gastos, para lo que se refiere el año actual. Si las cosas, y teniendo en cuenta la actual cruda de subsistencias y las actuales disponibilidades gubernativas, esta cesación se permite mantener al servicio municipal la adopción de los siguientes acuerdos, un cumplimiento de las disposiciones oficiales que antes se mencionaron y de los acuerdos ya adoptados: Primero: Se concede el subsidio de guerra con carácter permanente y en la cuantía de cinco pesetas diarias a todos los empleados y obreros municipales, con plaza consignada en sueldo, con derechos al peninsular desde el día uno de septiembre del año actual; Segundo: De acuerdo a la cantidad destinada y teniendo en cuenta que la generalidad de los obreros municipales que trabajan con carácter eventual son obreros permanentes que realizan sus servicios al Municipio todo el año; se concede igualmente este subsidio en la cantidad de cinco pesetas a todos los obreros eventuales y con cargo al mismo de-

jornales que mensualmente devenguen. Cuarto: la diferencia entre los dos plazos que abarca desde todos los cumplidos, tanto fijos como excepcionales por este concepto, por lo que se refiere a los cuatro últimos meses del año actual, la cobertura en el año próximo, tan pronto nacen se habilita el crédito necesario para ese efecto.

Cuarto: Del subsidio de guerra, fijado en la mitad que antes se indicó, se pagará, en lo que corresponde al año próximo con cargo a la conización especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra, incluida en el presupuesto correspondiente. La corporación no obtiene acuerdo lo que estima las carencias; Quinto: Mensuales veintimil de diciembre de mil noviembre treinta y seis: La Comisión: E. Bonilla; José González; P. Ramírez. Ultimado. La Corporación por unanimidad acordó hacer cargo al presidente informe de la Comisión de Hacienda y que se aboute a los muchachos y oficios municipales el subsidio de guerra en la forma establecida en el mismo.

Quintamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, dada la audiencia al acuerdo de la Comisión Municipal en sesión del quince del actual sobre la fijación del alquiler que haya de abonarse por los locales ocupados por la Oficina Militar de Oficinas de Autotransportes Militares al diente de la José Ciudad Barrio Vega, tiene el honor de exponer: En examinando los documentos del anillamiento de la vivienda urbana, donde se hace constar ese edificio con una renta íntegra de dos mil ochocientos pesos, teniendo en cuenta el alquiler que conviene a los demás muchachos alquilados actualmente dentro del mismo edificio estimar que el beneficio Municipal puede acomodar la fijación de este alquiler en la cantidad de setenta y cinco pesos mensuales que deberán abonarse a razón del diez uno del pasado mes de octubre, fecha en que supresaron las horas de adopción de dichos locales y con cargo a la conización especial de gasto extraordinario ocasionados por las

guerra; la corporación no obtiene acuerdo lo que estime más conveniente. Mensuales veintimil de diciembre de mil noviembre treinta y seis: La Comisión firmada: E. Bonilla; José González; P. Ramírez. La corporación por unanimidad acordó hacer cargo al presidente informe y por tanto que se sobre a presidente la responsabilidad de que se abone a José Ciudad Barrio Vega. La suma del setenta y cinco pesos, por el alquiler de los locales el que el mismo se refiere a partir del día primero del mes de octubre, y con cargo a la conización especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra.

Siguientemente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Beneficiencia.

La Comisión Municipal de Beneficiencia que suscribe tiene el honor de exponer: Que ha examinado los peticiones que se acompañan escritas por vecinos de la ciudad en solicitud de que se les concedan los beneficios de socorro mensual y asistencia gratuita. Mediante verificación y después de hechas las averiguaciones correspondientes, establecidos que los individuos a que esta se refiere son beneficiarios necesitados se procede a presentar al beneficio Municipal se cumpla acuerdo la conización de los beneficios expresados a las familias expresadas a continuación:

Nombre	Domicilio	Ocupación
Antonio Lugo Sanchez	Gallito	Liberadal 4
Juan Antonio Cárdenas	Cerro	Cisneros 62
Antonio Gallardo Guzman	Pi	Gallito 1
Luis Patricio Horcasitas	Barrio Nuevo	5

La corporación no obtiene acuerdo lo que estime más conveniente. Mensuales veintimil de diciembre de mil noviembre treinta y seis: La Comisión: P. Gallegos; J. Nunez; La corporación por unanimidad acordó hacer cargo al presidente informe y conceder los beneficios solicitados a las familias que figuran en el informe.

Siguientemente se dio lectura al siguiente informe de la Co-

misión de Gobernación:

La habilitación de Gobernación que acompaña en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de sacar en cuenta la cesión de la plaza de Portos de este Concejo Municipal en vista de las incertidumbres planteadas por los señores González, Antonio Sano Abadía, Alfonso Landa, Pedro Landa, Ignacio Fernández Pachas, Bartolomé Méndez, Juan Martínez, y Justo Ariza Díaz comprometiéndose éstos los últimos a desempeñar además de sus funciones el cargo de Portos de este Concejo teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en todos ellos se atrevan a proponer al Concejo Municipal que se nombre portavoz con carácter interino y con el fin de que tutine un presupuesto a los señores González: No obstante el Concejo Municipal acordaría lo que sea necesario: Hacienda con trescientos mil quinientos pesos y otros: 7. Señor Ignacio Gómez, Antonio Sánchez - Pachas: La corporación acuerda que dicha unidad haga suyo el presidente informe y nombre al Portero del Concejo Municipal con carácter interino a los señores González con el haber anual de los mil quinientos, cincuenta y cinco pesos y que por Secretaria se le dé posesión del cargo.

Por la ejecución de vuelos y puequitas el Concejo loyense expresa García que no pudo asistir a la sesión anterior por encontrarse ausente de la localidad, pide conste en acta que hasta no haber dado posesión del cargo de concejales al concejal Esteban Porilla, hasta tanto no tutine nombrada la baja definitiva del cargo que designaba por sucesor que es incongruible.

Los habiendo más acuerdos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, ordenando su extenderse la presente acta que firmarán los asistentes concejales y secretario de su oficina.

*José González  
Loyola López*

*José García*

*P. Gallego  
Gabriel Marquer Díaz*

*Hoyate*

*José Gallego  
Gaspar Correa*

En la ciudad de Manizales, siendo la hora de las dieciocho treinta se reunieron en el Salón de Actos de este Concejo Municipal bajo la Presidencia del concejal Antonio Sánchez Borda, Presidente del mismo, los concejales Pedro Gallego Sánchez Gil, José González Poma, José Cala Fernández Pachas, Bartolomé López García, Ignacio Gómez Parada, Francisco López Pachas, Juan Antonio López de Pablo, Gabriel Marquer Díaz, Esteban Porilla Díaz, y Antonio Sánchez Cala, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria correspondiente al día veinticinco y que no pudo efectuarse por falta de concejales asistidos de su oficio.

Abierto el acto por el Dr. Presidente de su oficio de lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por el Director del Hospital Militar, solicitando se le facilite un salón de reuniones para una nueva que existe en el Hospital Municipal, con objeto de instalar un servicio de transfusión de sangre en el citado Hospital Militar. La corporación teniendo en cuenta para los fines en que va a ser empleada la actividad nueva, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se dio lectura a un oficio del comisionado del C.R.L.M. n° 100, en que solicita la ayuda de este concejo para poder tra-

guias a los soldados en estos festivos de verano. La suspensión tiene en cuenta la confusión de la población, provocada por el citado Comisario acerca de su inanimitud, para este escrito a la Comisión de Hacienda, para que esta regrese al citado Comisario a fin de que sobre la situación y proporcione al Consejo la ayuda que a su juicio debe prestarse.

Se dio lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que, regresa al Consejo Municipal para que manifieste a la población civil para efectuar las fuentes de reclutación de la situación. El Secretario informó al Consejo de que el Presidente del mismo al recibir el telegrama había publicado un Bando para que todos aquellos insatisfechos que se encontraran en la localidad se presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser empleados en dicha forma, como comisiones habían ofrecido el Jefe del Estacionamiento de policía, para que respondiera a favor de su disposición a aquellos insatisfechos que no justificaren de una manera justa en que empleaban sus actividades, a fin de emplearlos en estas faenas, como comisiones en el Bando invitaba a los vecinos de acá y allá a que solicitaran en esta Secretaría el servicio que les fuera necesario.

Los benjamins quedaron satisfechos, conforme con las medidas tomadas por la Presidencia del Consejo.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Agrupación de Desarrollistas de espectáculos públicos, solicitando se le conceda el Gran Teatro para los días dieciocho y veinte del proximo mes de mayo para dar dos funciones benéficas, la primera a favor de la Villa e Hijo del camarañal Comiso Guijarro y la otra a beneficio del Hospital Municipal. El Consejo acordó por unanimidad, acuerdo a lo solicitado.

Seguidamente y favorablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas de gastos para servicios municipales, cuyos pagos son los siguientes: A Desarrollistas Municipales por servicio de las tuberías del abastecimiento del Gobierno municipal en el año actual; puntas cinco al Agua-



lo en la capital, por gasto de agua, tubos y accesorios supuestos en el cuarto trimestre del año actual; puntas doscientas veintiséis con veintena minutos, a Juan Luis Lillo por material; más de ocho en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario; puntas sesenta y dos con veintena minutos, a Alfonso Gómez librería de Ciudad Real, por material impreso suministrado a la Secretaría municipal; puntas ciento veintena y seis con veintena y cinco minutos, a la misma por igual concepto a la finca de Valtaverde municipal; puntas setenta y cinco con cincuenta minutos, a la misma por igual concepto para la Secretaría municipal; puntas ciento ochenta y cinco con setenta minutos, a la misma por igual concepto para las Oficinas del Registro Civil; puntas ciento cincuenta y cuatro, a la misma por igual concepto para Padrones y oficinas de contribuciones generales; puntas cincuenta y siete con treinta minutos, a la Junta de Pachón, por quinientos bandos impuestos de la Alcaldía; puntas sesenta, a la misma por material impuesto para la Secretaría municipal; puntas cincuenta, a la misma por igual concepto para la Secretaría municipal; puntas ciento diez, a la misma por igual concepto para la finca del Registro Civil; puntas cincuenta y la Comunidad de grupos colectivistas por igual concepto para la Secretaría municipal; puntas dos con cincuenta minutos, a Luis Gallego por servicios setenta y tres mil pesos para el Mantenimiento de edificios municipales; puntas ciento cincuenta y dos con sesenta minutos, a Antonio Vélez por servicios cincuenta mil pesos de las caballeras invertidos en obras de pavimentación; puntas ciento maravilla y seis con setenta y cinco minutos, a José Pérez por cuadras para las caballeras invertidas en obras de pavimentación; puntas veinticinco, a Francisco López por reparación de carreteras invertidas en la misma clase de obras; puntas cuatrocienas setenta y tres, al carpintero Ramón Sanchez por jornales de nuevos eventuales invertidos en la misma actividad, en las obras y servicios ejecutados a continuación: En limpieza de la vía pública; puntas cincuenta veintidós, en la custodia y entretenimiento del establecido

y noivo públicos; puestas docimientas tres, en el Mangues y reparación del matadero municipal; puestas ciento setenta y ocho, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puestas cien a Pedro Rodríguez por periódicos de capturados retenidos mantenidos en la Plaza de toros; puestas ciento seis.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la Guerra.

A la Inspección Pública por material de escritorio para la oficina del despacho de Seguridad grupo civil; puestas cincuenta y dos a la Comunidad de grupos colectivistas que igual concepto; puestas treinta y cuatro con retención anterior, a tipografía Nuevooral sonante; puestas ciento veinte con cuantía anterior. Al Comité Local por seis cubas de agua suministradas al cuartel de las unidades de Fortificaciones; puestas ciento una, a Vicente Paquín por dos cubas de agua con el mismo destino; puestas ciento, a Frente Popular Barrón Vega por algunos de los locales ocupados por la Prisión militar y oficinas de Auto-Transporte en el cuarto trimestre del año actual; puestas docimientas veintiuna, a la Oficina de la Delegación de Industria y Comercio por periódicos de Impresión de la misma; puestas sesenta.

Con cargo a las consignaciones correspondientes.

A la Inspección Pública por diez mil reales ingresos para el servicio de los médicos titulares en la Beneficencia municipal; puestas docimientas. Al Comité Local por periódicos de Vocalías en la semana anterior; puestas trescientas treinta y seis. Al Jefe de guardias municipales por participación en las multas impuestas por la alcaldía en el cuarto trimestre del año actual; puestas ciento setenta, tres con setenta y cinco anteriores. Al Jefe de Guardias Municipales por participación en las multas impuestas por la alcaldía en el cuarto trimestre del año actual; puestas ciento setenta y tres con setenta y cinco anteriores. Al Jefe de Guardias Municipales por servicios de alcohol para el servicio del Hospital Municipal; puestas docimientas setenta y dos. Al Comité Agrícola Local por periódicos de Vocalías en la semana actual; puestas trescientas treinta y seis. A Pedro Rodríguez por periódicos de capturados en la semana actual en las diligencias de la prisión; puestas ciento seis. Al coronel Ramón Sánchez por periódicos inventariados en la semana

actual en las obras y servicios anotados a continuación: un lingüina de la vía pública; puestas cuatrocientos veintena, en la custodia y mantenimiento del arbolado y parques públicos; puestas docimientas tres, en el Mangues y reparación del Matadero municipal; puestas ciento veintiuna y cuatro, en la apertura de sepulturas en el cementerio municipal; puestas sesenta y Manganesas veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho de bonificación. Ramírez; José González.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Informe De la comisión De Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto lo sucedido que se resumiría prudente de la Oficina de Encargados y Bienes Municipales en solicitud de aumento de sueldos a los mismos y de que se estafagan la sumisión de vacaciones no disfrutadas a los Oficios y Encargados municipales que han dejado de sueldo por haber sido reclamados y también a los demás que no lo han abrado por no llevar un año de servicio en el Municipio, tiene el honor de exponer: Que por lo que respecta al aumento general de sueldos que se solicita, debe hacerse constar que esta comisión, ha estado siempre atenta a velar en lo posible las necesidades de sus servidores, como lo demuestra los aumentos de sueldos y periódicos acordados, así como la comisión del subdijo de Gilena en la cantidad de dos puestas diarias desde junio del año actual, estableciendo que recientemente ha sido elevado a cinco puestas diarias con efecto a recibido desde principio del pasado septiembre. Dicha comisión, que la instancia en cuestión, es anterior a esta última comisión, que, significa un aumento de tres puestas diarias a todos los oficios y encargados y que con esto debe considerarse como atendida; contestada esta petición, sin perjudicar, de que si posteriormente las necesidades lo exigieran, se hiciere respuesta a cuadros nuevos aumentos, que siempre tendrían el carácter de transitorio; ya que el aumento de sueldo propiamente dicho, no es prudente, porque restaría una

caracte gravemente, que podía ser perjudicial a los intereses municipales, en lo cual no cuenta a pagar las quincenas de vacaciones no disputadas a los que no se concedió su correspondiente este beneficio, estima esta Comisión que el Consejo puede acordar: Primero: Que se abone el importe de dichas vacaciones, por cuenta a los empleados y Obrajes Municipales que hayan sido nombrados durante el año actual, malgastando que haya sido el tiempo que hayan prestado sus servicios al Municipio; Segundo: Que se abone a los Obrajes y empleados municipales, que ante no lo obtuvieron, por llevarse viudas de un año sirviendo al Municipio, las vacaciones reglamentarias, en la proporción que a cada una corresponda, según el trámite del servicio prestado y a razón de quince días por año; La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente; Tercero: Cuarenta y cinco días de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: P. Ramírez: José Gómez: Rubalcada: La Corporación acordó por unanimidad hacer suyo el pendiente informe y por tanto convocarán en acuerdo las proposiciones que en el mismo se formulen.

Finalmente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Dijo: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, ejerciendo la prudente distanciamiento, tiene el honor de comunicar: Que realmente, la solicitante, viuda de Silvestre Gallego y Sanchez Gil, visitante que fue de la Administración de Rentas Municipales, se encuentra en una situación precaria, carece de toda clase de medios con que atender a sus subsistencias y a la de su familia; Que teniendo en cuenta esta razón de humanidad, los precedentes existentes de casos análogos, estima esta Comisión que el Consejo Municipal puede acordar la concesión de una pensión por dos puestos, cincuenta cincuenta días a la mencionada viuda con derechos a percibirlo desde el día primero de enero del año próximo; La Corporación no obstante acordaría lo que estime más conveniente; Finalmente

veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión: P. Ramírez: José Gómez: Rubalcada: La Corporación por unanimidad acordó hacer suyo el pendiente informe y convocar a la ciudad Almería como viuda de Silvestre Gallego Sanchez Gil, la pensión de dos puestos, cincuenta cincuenta días, a partir del día primero de enero próximo.

Llegóivamente se dio lectura al siguiente informe del Trabajos Municipales:

Dijo: La Comisión Municipal que suscribe, cumpliendo el mandato a que se inscribe la diligencia anterior, hace constar: Que no es obligatorio para esta Corporación el hacer cargo de la recaudación del impuesto provincial sobre explotación de vino que menciona la comisión pendiente, si bien es obligatoria contribuir, al menos, y una obligación de indole moral el ayudar y cooperar con las demás corporaciones oficiales al logro de sus fines legales; Que en este aspecto, teniendo en cuenta que la Administración de Rentas Municipales tiene a su cargo la recaudación de este impuesto municipal de naturaleza análoga, no le sería difícil a esta Comisión averiguar el arbitrio provincial en cuestión, puesto que los miles que dato que pierde para una cobranza, la subvienen para otra y que dice de lo que van algo más de trabajos, podría atender a las dos: Así las cosas, teniendo en cuenta que este servicio habrá de ser remunerado con el diez por ciento del importe de la recaudación, estima el dicente, que el Consejo Municipal puede acordar el hacer cargo de la cobranza del arbitrio provincial en cuestión, recomendando este servicio a la Administración de Rentas Municipales y que del diez por ciento del premio por esta cobranza, se destinará la mitad a gratificar a los empleados de dicha Administración que actuaran en ello, por el exceso de trabajo que ello les suponga y la otra mitad, a beneficio de los fondos municipales; La Corporación, no obstante acordaría lo que estime más conveniente; Cuarenta y cinco días de diciembre de mil novecientos treinta y ocho: la Comisión Municipal

seiscientos treinta y ocho. El Secretario P. Ferrer: Publicado: El Consejo por unanimidad acordó poseer su voto a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe del Secretario del Concejo Municipal.

Informe: Del Secretario que encabeza relando por los intereses municipales, de acuerdo con el Secretario de Fondo Municipal de este Concejo y teniendo en cuenta la anominalidad de las circunstancias que impiden autorizar provisionalmente para el desempeño de los cargos de los empleados de las oficinas municipales, teniendo en cuenta la escasez producida por dimisión de la Junta Superior de Intervención, Envia D. Juan Vázquez, placa dotada con el haber anual de cuatro mil pesos, más el plus de guerra, saldo bastante superior a las condiciones que en general piden los solicitantes de dicha plaza, ha animado en provisión no como tal autorizarse sino un concepto de Presupuesto y con la asignación anual de tres mil pesos, más el plus de guerra realizando una economía anual de mil pesos, sin perjuicio de que si la persona que ocupe la vacante desempeñe su competencia para el desempeño de la misma, se les asigne en ese momento la cantidad consignada en presupuesto y abonarse hasta tanto esto excede el saldo de tres mil pesos de igual importe que el del plus de guerra, o sea con cargo a la consignación de gasto estos extraordinarios ocasionados por la guerra. Informe que me atrevo a someter a la consideración del Concejo el cual no obstante podría recibir como estímulos convenientes: Seiscientos veintinueve de diecinueve de mil seiscientos treinta y ocho; Gaspar Gomez: Publicado. La Comisión por unanimidad acuerda mostar su conformidad por el informe del Secretario del Concejo Municipal y aprueba la forma en que ha encabezado y consignado la provisión de la vacante de Oficial de Intervención Municipal.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe de la

Comisión Municipal de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe visto el extracto de cuenta que puede rendir por el Ejercito en la Capital Autonomía Catalana que se encuentra favorablemente informados por el Secretario Municipal lo encanta conforme y se permite proponer al Concejo Municipal se sirva acordar su aprobación con el saldo a favor de dicho ejército de pesos tres mil seiscientas y cinco cincuenta que pasan a la cuenta del trimestre siguiente. Mil seiscientos veintinueve de diecinueve de mil seiscientos treinta y ocho: La Comisión: P. Ferrer: José Gómez: Publicado: El Concejo por unanimidad rendió habeas corpus al precedente informe y aprobó la cuenta llevada por el Ejercito en la Capital Autonomía Catalana durante el cuarto trimestre del año actual con un saldo a su favor de tres mil pesos con sesenta y cinco cincuenta.

Dicha en el salón el Concejo Número.

Seguidamente se apató el Padrón de Guarnición naval formado por la Administración de Puentes Municipales para el ejercicio de mil seiscientos treinta y ocho, importante cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas veinti y dos céntimos.

Seguidamente se dio lectura al siguiente comunicado del Secretario de Fondo Municipales:

Del que suscribe, D. José Zamorano, Secretario de estos Fondos Municipales, ante ellos respetuosamente expone: Que a causa de las multitudinarias gestiones realizadas en Ciudades Real, Valencia y Madrid, para adquirir los libros necesarios para la contabilidad municipal en el año próximo, no ha podido conseguirlo ya que las casas de papel que impone las actuales circunstancias, no ha permitido su fabricación en los artículos de costumbre: Que el artículo cuento dice que del Reglamento de Hacienda municipal, dispone que los libros de la contabilidad municipal solo habian de utilizarse un año, pero ante la imposibilidad de cumplir este punto reglamentario por las razones anterior-



mento expuestos, todo ver que la contabilidad dicha, no hay mas remedio que llevárla de la mejor manera posible, se pone en el exposé supuesto a Vos se lleva acuerdos que se facilita y utilice a estos fines, los folios sobrantes de los libros de este año y de los anteriores, que para ello sean necesarios: Cuarenta y cinco, uno de diezmo de mil noviembre treinta y ocho: 2. Cuarto Periodo. El Consejo por unanimidad tiene en cuenta las circunstancias actuales y a fin de que la contabilidad municipal no supra retraso y este reflejado en los libros oficiales avisa por unanimidad acuerdos a lo solicitado por el Interventor de Fondos Municipales y autorizante para facilitar los folios en blanco de los libros del año actual y anteriores que sean necesarios.

Durante la sección de propensiones negras y presentas el concejo Benítez solicita se le aclare por el Colegio Cayerano López el concepto que le invenió en torno de su posición como concejales toda vez que en la sesión anterior protestó de la misma, ha venido constar que el recibió su sacerdotal y un oficio curia de parte del Presidente del Concejo Municipal que se le invitaba a asistir a la reunión plenaria que el Concejo iba a celebrar el dia seis de diciembre para tratar de asunto relacionado con el mismo sin que ningún concejal protestara de su asistencia. En la sesión inmediata de la Presidencia del concejo, exigió la responsabilidad a las personas que se oponían a su forma de posición ya que fue un delito punible, toda vez que una desobediencia a la máxima autoridad castigada en el artículo trescientos setenta y uno del Código Penal.

El concejal Cayerano López manifiesta que por su parte no existe reincidencia alguna, ni hacia el Concejo ni hacia la minoría que representa, que el protestó de la forma de propulsión por concejales que dieron aviso a la ley Municipal mientras no se respetó la forma de elección de sus miembros, lo que le obligó a renunciar al cargo de concejal, rogándose que en lo sucesivo se abstenga de dirigirse directamente a mí.

que bocajos sea a las minorías, que en cuanto a la responsabilidad en que pueda incurrir está dispuesto a asumirla.

De el Secretario en vista del problema de responsabilidades que hacia algunos bocajos y demás el concejo pide se siga el Colegio Benítez para exigir, haciendo uso del artículo doceavo octavo de la ley Municipal solicite se suspenda el debate hasta la proxima sesión en que informaría al concejo. El concejo por unanimidad da media a lo solicitado por el Secretario.

Y no terminando ninguna otra cosa que havia mas de la quiebra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, ordenando se extendiese la presencia de los asistentes convocados el Secretario de que atendió.

*Cordero*

*Chucho Lopez*

*Cayerano Lopez*

*Egabint Márquez Díaz*

*Felipe Gómez*

*Antonio Lachos*

*José María Pérez*

En la ciudad de Guadalajara y siendo la hora de las diez  
as del dia cinco de enero de mil novecientos veinti y nueve se  
reunieron en el Salón de Actos del Concejo Municipal bajo la pres-  
idencia del primer vice-presidente de funcionarios del presidente  
el comandante Pedro Gallego Sanchez Gil, los concejales José Gonzales  
de Párra, José Núñez Encinas, Francisco López Pinal, Ignacio  
Gijón Parada, Andes Jiménez Sanchez, Esteban Bo-  
nilla Díaz, Gabriel Marquez Díaz, Juan Antonio Lora de Pa-  
blo, Antonio Sanchez Barta y José Fabio Fernández Pacheco, que  
forman la mayoría del concejo municipal, al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria para convocarlos al efecto los asistentes  
de mi el secretario de la  
secretaría.

Abierto el acto por el Dr. Presidente y leída el acta de la sesión  
anterior fue aprobada por unanimidad.

Siguióndole se dio cuenta de un oficio del Secretario Ge-  
neral del Partido comunista de España en el que comunicaba  
que acaba en la renuncia de dicho partido como concejales  
el comandante Jesús Rubio Huerta, habiendo designado para  
sustituirle Ricardo Párra Gómez Lillo de que los tres concejales que  
daban cuenta.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Comité Ejecu-  
tivo de la Federación local de Trabajadores M. G. E. en el que da  
cuenta de haber presentado la dimisión al representante de la  
Federación en este concejo municipal el comandante Antonio  
Sanchez Boidío, recordándose por unanimidad aceptarse la  
dimisión de este y darle por enterados de la renuncia del coman-  
do de concejales y que hasta tanto se proceda al nombramiento  
del Presidente del concejo se encargue de la Presidencia el primer  
vice-presidente Pedro Gallego Sanchez Gil.

Se acordó aprobar por unanimidad las cuotas de gasto  
por servicio municipales favorablemente informadas por la  
comisión municipal de Hacienda, cuyos pagos serán los siguientes:

Al Administrador del Hospital municipal, por gastos de construc-

miento de dicho establecimiento, en el mes de diciembre.  
De mil novecientos veinti y uno: pesos, tres mil doscientas  
noventa y cuatro con setenta y nueve céntimos, a pesar de que  
de la Beneficencia de Antonio Sanchez, por medicinas suministradas  
al hospital municipal, en dicho mes; trescientas nueve con setenta  
céntimos, el mismo, por medicinas suministradas a enfermos  
de la Beneficencia municipal, en diciembre del año anterior; per-  
setas no-beneficiadas setenta y dos con quince céntimos, el mismo  
mes, por medicinas suministradas al Hogar Infantil, en el mismo  
mes, con cargo a la concesión del gasto extraordinario occasio-  
nado por la guerra i festas católicas con diez céntimos; Plan  
sanitario de nuevo de mil novecientos veinti y nueve: La  
comisión: D. Bonilla: José González.

Desimismo y por unanimidad fueron aprobadas las cuan-  
tas de Recaudación de tributos correspondientes al mes de diciem-  
bre último, que viene la Administración de Párra, Municipal, i  
favorablemente informadas por la comisión de Hacienda y cu-  
yos ingresos son los que a continuación se detallan: Detrás  
Recaudación de escalafones en el Concejo Municipal. 360.00

Atributos de producción y venta de vivos	77.211.20
id. de venta y explotación de vivos	61.936.17
id. de carnes insalubres	756.53
id. de desinfecciones	36.00
id. de derechos de cultivo	283.50
id. de derechos de elaboración de lapiñas	23.00
id. de pesos, medidas	12.248.02
id. de almoneda i repeco	2.276.75
id. de metades	38.64
id. de sello Municipal	52.1.10
id. de servicios y exenciones	60.00
id. de monovolumen de uso de cesta	1.132.12
id. de puestos públicos	600.20
id. de derribos en la vía pública	3.457.20
id. de multas de la alcaldía	697.10

Atributo de consumo de carnes	6. 219. 65
id. de consumo de bebidas	45. 214. 38
id. de dragones en la vía pública año 1.887	36. 70
id. de volátiles en la vía pública año 1.887	59. 71
Hanauas cuarto de euros de mil novecientos treinta y nueve.	

La comisión: E. Bonilla; José Gómez.

Siguientemente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión Municipal de Hanaua: La comisión Municipal de Hanaua que suscribe, visto el escrito que se acompaña procedente del Comisario del Cuerpo de Educación Militar en solicitud de un donativo con destino a Arguinas y nuestros soldados con motivo de las recientes guerras y teniendo en cuenta la justicia de este obsequio, y considerando convenientemente lo hecho en el mismo por la Diputación de nuestra Provincia, elijidos de sus hogares, se resuelve proponer al Cuerpo Municipal se sirva acordar la cesación de un donativo de quinientos pesos a dicho Comisario con el fin expresado y con cargo a la consignación de gastos extraordinarios causados por la guerra; La Corporación no estando acordada lo que estime más conveniente; Hanauas cuarto de euros de mil novecientos treinta y nueve; La comisión: E. Bonilla; José Gómez. Rubicador: El Cuerpo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe, y que se abone al Comisario del Cuerpo de Educación Militar, la suma de quinientos pesos, con cargo a la consignación de gastos extraordinarios causados por la guerra.

Dicho seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hanaua: La comisión Municipal de Hanaua que suscribe visto la comunicación que se acompaña dirigida a esta Corporación por el Presidente del Cuerpo Provincial, y después de bien estudiada la cuestión a que se refiere tiene el honor de expresar: Que se trata de la recordación de un arbitrio que guarda mucha analogía con los arbitrios municipales que gravan la venta, exportación y consumo de bebidas por lo que no ha de opear grandes dificultades a la Administración de

6. 219. 65  
45. 214. 38  
36. 70  
59. 71

Recaudaciones para su cobro; que es innegable el provecho que fija la importancia que juega para el pueblo de dicha provincia que se acuerde por esta resolución aprobar el trabajo que pueda suponer todo ello y personal que se pueda precisar para lo cual esta Comisión se sume plenamente al Cuerpo Municipal se sirva acordar: Pintor: Captar el procedimiento del Consejo Provincial de Hanaua cargo de la gestión recaudatoria del arbitrio sobre bebidas y autorizar la persona que haya de ir a la Capital en representación de esta Corporación a la reunión de contacto correspondiente y seguir el material e instrucciones necesarias.

Segundo: Que siendo en el transcurso del año se pueda apreciar la importancia del premio de esta obra y el tesoro que en la Administración y Recaudación de este arbitrio intervienga y el trabajo que ello implica se acuerde la cantidad en que debe justificarse o pragarse para este servicio extraordinario. La recaudación no obstante acordaría lo que estime más conveniente; Hanauas cuarto de euros de mil novecientos treinta y nueve; La comisión: E. Bonilla; José Gómez. Rubicador: El Cuerpo por unanimidad hace suyo el precedente informe y autorizas inmediatamente al Administrador de Rentas Municipales Notas L. de la Hanaua o al encargado de dicha Administración agustín Serrano para que en nombre del Cuerpo establezca el oportunuo contacto con el Cuerpo Provincial.

Siguientemente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Beneficencia: La comisión Municipal de Beneficencia que suscribe visto las dos justicias en la recaudación de servicios de socorros y auxilios Médicos, farmacéutico y demás de hechas las convivencias oportunas tiene el honor de expresar: Que la rebajada novena José Sanchez Barrionuevo está bien justificada por tratarse de fiestas culturales y realmente realizadas por lo que estima esta Comisión que el Cuerpo puede acordar concesión cinco soles;



undio por unanimidad la presentada por suscursales de los Gobiernos que solo a esta ciudadanía que él sirve sola y solitaria con veintisiete años de edad estima esta Comisión que debe restituirse su petición ya que en las circunstancias actuales ha de tener sus dichos derechos plenos con sus trabajos lo necesario para su subsistencia. La Corporación no dudó acordar lo que estima más conveniente: transcurridos cuatro de miles de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: P. Gallego y Nuñez: Publicadas: La Corporación por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y sendos eloces en la forma indicada en el mismo a cargo Ruiz Sanchez: Cárdenas.

Dicho seguido se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación que suscribió su acuerdo en el día de la fecha a examinar las solicitudes hechas de los solicitantes para ocupar la plaza comunitaria de Alcaucín quale intervino de la Intervención Municipal y teniendo en cuenta que los dos nuevos solicitantes estaban ocupados por sindicatos responsables y el resultado de los exámenes muestra de una manera clara cuál es la mayor competencia de uno de los interesados se otorgó a Alfonso Pérez ocupar la vacante de funcionario intervenido en la forma establecida en el informe del Secretario aprobado en sesión del Consistorio treinta y seis de diciembre a María Luisa García Noblejas en tanto el Consistorio Municipal podría aprobar lo que estime más conveniente: transcurridos cuatro de miles de mil novecientos treinta y nueve: La Comisión: J. Nuñez y que no figura: Antonio Sanchez: Publicadas.

Del concejo por unanimidad acordó hacer suyo el precedente informe y nombrar funcionario intervino de la Intervención Municipal dentro del plazo anual de tres mil setenta y seis el plazo de quinientos y con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la misión a María Luisa García Noblejas que no sustentó si le de posición de sus cargos. Liquidosamente se dio lectura al siguiente informe de Secretaría.

El Secretario oce suscribe, mi cumplimiento del acuerdo de este Concejo Municipal de fecha treinta y uno de diciembre ultimo con referencia al dicho planteado por el concejivo Bonilla Díaz, respecto a que en su día se exigía verificabilidad a los concejos que votaron en virtud de su forma de funcionar, de conformidad con el informe de la Secretaría, en que se manifestaba no podía ocupar el cargo de concejivo por estar incurso en un cargo de incompatibilidad previsto en el artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal, tiene el honor de informar lo siguiente: Los concejos partidarios en su estructura local fueron dados por decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha cuarenta de enero de mil novecientos treinta y siete y con la modificación posterior de que los nombramientos de los concejos se hagan a propuesta de las Organizaciones Políticas y Sindicales con la conformidad del Gobernador Civil de la Provincia.

El artículo trece del citado Decreto dice: Las atribuciones y funciones de los concejos Municipales, serán las mismas que a los Ayuntamientos atribuye la Ley Municipal, y el artículo cuarto: Toda la legislación vigente que afecta a los Ayuntamientos será de aplicación a los concejos Municipales, estando por tanto en vigor la Ley Municipal votada en Cortes y aprobada por Decreto del treinta y tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco, excepto medida unicamente en lo que se refiere a la elección de concejales, muy concejales, pero no así a las comisiones de incompatibilidad e incompatibilidad que puedan existir para el desempeño de cargos de concejales. En el caso que nos ocupa con respecto a la incompatibilidad del concejivo Bonilla, no opera ninguna duda vez que según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete obligaba a todos los funcionarios pertenecientes al mencionado despacho en su servicio que se mantuvieran en reposo al establecer el nombramiento y sustitución probado su legalidad al permanecer en el cargo, y lo que no procedieran de estos deberían



residitos prestaban sus servicios en el ayuntamiento de Pájaro; los primeros devolvían sus haberes con cargo a los activos donde justifican sus servicios y los segundos con cargo a la Dirección General de Hacienda y Colonias dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros. El consejero don Bonilla convivió con esta orden pasó a prestar sus servicios a la Administración de Hacienda de esta ciudad ejerciendo por tanto una función pública que sin fijarlos o no en si es retrocedido entre de ellos en la incompatibilidad señalada en el segundo caso del artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal sin dudas que para ser designado Consejero necesita figura en el cargo electivo, segun determina el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Municipal.

Al recibir la cédulaarial del Gobierno Civil y el Oficio del Excmo. Sr. Gobernador en que comunicaba que el consejero Bonilla había presentado la dimisión tal como fue desempeñaba en la Subdirección de Hacienda y cumpliendo así así por lo que el Presidente del Consejo y el que suscribe no tuvieron inconveniente en establecerle dicha dimisión para que accediera a la reunión plenaria que este Consejo debía celebrar el día seis y por lo que ningún consejero protestó de su asistencia lo que demuestra no existe contradicción ni hacia él ni hacia la ministra a que pertenece. Posteriormente y con fecha ochos de diciembre se recibió en esta Secretaría un Oficio del Gobernador de Corrientes de esta localidad en el que decía constar que la situación del mencionado Bonilla hasta tanto no le fuera captada la dimisión por la superioridad en la de servicios activos, y por lo tanto mismo en la incompatibilidad señalada en el citado artículo cuarenta y seis de la Ley Municipal. Al presentarse a través personal en la sesión del día quince de diciembre último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal que dice: "El Consejero que ocho días después de la publicación de su acta o de la declaración de su incompatibilidad, no justifica en la Secretaría del Ayuntamiento haber cesado en el desempeño del cargo que le haga incompatible se entenderá que pierde el de Consejero". Fue por lo que el in-

formante solicitó al consejero Bonilla presentara un documento que justificase le había sido admitida la dimisión del cargo que desempeñaba en esta Administración de Hacienda, cosa que hasta la fecha no ha efectuado, por lo cual el informante sigue manteniendo su criterio de que no puede sostener el cargo de Consejero de este Concejo Municipal mientras documentalmente no pudiese dar despotenciar la causa de la incompatibilidad mediante establecer el motivo que autoriza el artículo cuarenta y nueve de las tantas veces mencionada Ley Municipal.

En resumen a la responsabilidad en que se haya producido el error por desobediente a la norma Autoridad, entiende el informante que no existe, toda vez que el Gobernador Civil no hace mas que avisar con su firma los nombramientos efectuados por los Organismos o Partidos Políticos naciendo muy bien ignorar que los nombrados estén viudos o no en los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Municipal para el desempeño del cargo de Consejero que son completamente distintas a las establecidas en la Ley de Incompatibilidades del Estado a que sin duda se refiere el Oficio de la Federación Local de Gobiernos Municipales de fecha tres de noviembre último, cuya incapacidad e incompatibilidad compete resolver el Consejo Municipal.

Siempre la atención al informante las manifestaciones hechas en la sesión anterior por el senador Bonilla de que por la Sesión Plenaria de la Presidencia del Consejo de Ministros se exigía responsabilidad a los consejeros que votaron en el sentido de que no se le diera posesión del cargo de Consejeros con arreglo al artículo treinta y siete y cinco del Código Penal que dice así: "Artículo treinta y siete y cinco. - Ser castigado con una multa de quinientos a cinco mil pesos el Abogado o Procurador, que con abuso malicioso de su oficio o ligereza o ignorancia irresponsable perjudicare a su cliente lo descubriendo sus secretos habiendo tenido de ello conocimiento en el ejercicio de su ministerio" ni tampoco con arreglo al que-

ciento sesenta y cinco que se refiere a las faltas contra el orden público."

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo doceavo de la Constitución de la Ciudad Municipal esto Secretaría admite el Consejo que sigue actuando que hasta tanto no se cumpla por el Congreso Provincial lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Provincial, no puede transcurrir el cargo de Presidente de este Consejo, pudiendo establecer el nuevo señalado en el artículo doceavo diciéndole de la citada Ley, sin embargo el Consejo resuelve lo que a continuación apunta: Gaspar Gómez: Hoy en este que dice: Consejo Provincial: Secretaria: Manzanarez.

El Consejo Superior de Potosí hace uso de la palabra para informar que en el Consejo no existen solo consejeros y si minorías y que la minoría es igualitaria, a que pertenece el Consejo Bonilla no está conforme con la actitud adoptada por este en la sesión anterior, por tanto si este pudo proponer algunas fases modestas para algunos Consejos o para la Secretaría la minoría las rechaza saliendo por su minoría este debate.

A propuesta del compañero Gallego y teniendo en cuenta existen otros seis de Consejeros que representan a algunas minorías se acuerda aprobar la elección de Presidente del Consejo hasta que este esté totalmente constituido siguiendo riendos tanto en la presidencia interinamente de primera Vice-presidente el cual promete tener el convencimiento el Consejo de los asuntos de importancia y reclamos en colaboración para su conclusión.

En acuerdo unánime esto Consejo hace uso de la palabra al Dr. Presidente licenciado en la sesión siendo las diez y media horas y treinta minutos ordenando se extienda la presente acta que firmen los asistentes como es el Secretario de que consta.

*P. Gallego*

*Juan Lopez*

*Gabriel Marquier Diaz*

*Gaspar Gomez*

*P. Gómez*

*Antonio Sanchez*

*Franco*

*Gaspar Gomez*

En la Ciudad de Manzanarez, siendo la hora de las dieciocho del día vece de cinco de mil novecientos treinta y nueve; se reunieron en el Salón de Actos bajo la Presidencia del primer Vice-presidente del Consejo en funciones Pedro Gallego Sanchez Gil, los Consejeros Dr. Juan Lopez, Gaspar Gomez, Prada, Francisco Lopez, Morales, Andes, Jimenez, Sanchez, Sanchez, Esteban Bonilla Diaz.

Yuan Antonio Lopez de Pablo, Gabriel Marquier Diaz, Antonio Sanchez Bela, que formulan la mayoría del Consejo al efecto de abreviar sesión ordinaria para convocarlos al efecto, asistidos de mi el inspector de Secretaría.

Abierto el acto por el Dr. Presidente y leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente se dio lectura a una orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministro publicada en el Boletín Oficial del día dieciocho del actual, intitulada al suministro de las poblaciones en relación de la posible agresiones armadas, de lo que los seis Consejos quedaron enterados.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Comisionado Director del Instituto de Segunda Enseñanza en que impone para el cargo de fiscal interino en sustitución al Dr. Santiago Higueras vicefuncionario al Dr. Juan Antonio Gomez que el qual ha expresado a presto sus servicios el dia uno del actual. El Consejo pide una-



municipal cuando puestos o conformidades a la propuesta del 3º  
municipal Director.

Seguidamente, favorablemente informados por la Comisión  
a continuación fueron abordados los gastos por servicios municipales  
cuyos pagos son los siguientes:

1. Eléctrica Cents por alumbrado de la vivienda del concejal  
de Granero dentro en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho;  
puestas tres mil veintiocho céntimos; el Comité Agrícola Local por pa-  
nas de vacas en la semana anterior; puestas trescientas treinta  
seis; el oficial Ramón Guanillo por gasto de viaje a Ciudad Real  
en servicio de quintas; puestas cincuenta y una con veinte y cuatro  
céntimos; la Imagenaria Nuevo por custodia escritorio municipalista  
a la Administración de Pautas Municipales; puestas ochocientas tre-  
inta y seis. A Juan Vilejos por siete anteriores de individuos nobles  
en el mes de diciembre del año anterior; puestas cuatrocientos cin-  
uenta y seis. A Estanislao Alarcos por limpieza de alcantarillas  
en las escuelas en la calle del Colegio; puestas treinta, a Antonio  
López por un saco de arena para la oficina de la bascula  
municipal; puesta veinte. A Antonio Nieto por dos mil cien  
pesetas de playa para piezas de los caballitos inventadas en obra  
de pavimentación; puestas doscientas diez. Al cajista Panizo  
Lambán por jornales de piezas náuticas invertidas en la semana  
anterior; en las obras y servicios acaecidos a continuación: En la  
pista de la vía pública; puestas trescientas cincuenta y ocho. En la  
custodia y entretiempo del arbolado y jardines públicos; puestas  
seiscientas tres. En la reparación del edificio del Ayuntamiento viejo;  
puestas cuatrocientas y dos. En la reparación de las escuelas de la  
calle de las Flores; puestas ochenta. En la apertura de sepulturas  
en el cementerio municipal; puestas ciento cuarenta y cinco.  
Coy caro a la cosiga y demás. Se gastos extraordinarios e-  
casivos por la guerra.

A Estanislao Alarcos por limpieza de alcantarillas en el gru-  
po escolar de Pablo Iglesias; puestas veinticinco. A Eléctrica Cents  
España por alumbrado de la oficina de guardería en noviem-

bre y diciembre de mil novecientos treinta y ocho; puestas cuarto con catorce céntimos. A Eléctrica Cents por reparación por  
alumbrado de la oficina de la Comisión de Propaganda  
en diciembre de mil novecientos treinta y ocho; puestas cuarto con ca-  
torce céntimos. A la misma por igual concepto en el mismo mes  
en la oficina de la Comisión Militar; puestas cuarto con catorce cénti-  
mos. A la misma por igual concepto en el mismo mes en el  
edificio de Foggau infantil; puestas ochenta y seis cénti-  
mos. A la misma por igual concepto y tiempo en el cuartel de  
guardias de Seguridad; puestas cuarto dos con veintiaña y seis céntimos.  
A Pedro Rodríguez por jornales de carpintero en obras de reparación  
en el grupo escolar de Pablo Iglesias; puestas cuatro veinti-  
seis. Al vecino don José Fernández Gómez: La Comisión E-  
ducativa: P. Román: José González.

De lo seguido se dio lectura al siguiente informe de la Comisión  
de Beneficiencia. La Comisión Municipal de Beneficencia que suscri-  
be estos los retiros que si acoplaron su solicitud, de que se  
les conceda los beneficios de socorro y existencia médica permanente  
y comprendido que se refiere a personas económicamente pobres y ne-  
cesitadas se permiten proveer al Concejo Municipal se sirva considerar  
la concesión de dichos beneficios a los individuos autorizados a continua-  
ción:

Membres	Derechos	Voces
Alemania Pardilla Gómez	carretera del Río 13	1
Pomona Loma Mayorga	2. Pedro 8	1
Horna Collar Dugena	Sociedad 8	1

La Comisión no obstante acordó lo que sigue: nos conve-  
niente: Pausarlos doce de enero de mil novecientos treinta y nueve. La  
Comisión: P. Gallego: J. Pérez - Rubiada.

La Comisión por unanimidad acordó hacer suyo el procedimien-  
to informe y cumplir los votos en la forma indicada en el mis-  
mo.

Seguidamente se dio lectura al siguiente informe de la Comi-  
sión Municipal de Hacienda la Comisión General de Hacienda



que suministra, vista la cuenta que se encuentra pendiente por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza en justificación de la inversión dada a la aportación Municipal reglamentaria con destino al sostencimiento de la Biblioteca de dicho establecimiento y correspondiente al tercer trimestre del año anterior y encontrandole conforme se permite aprobar al Concejo Municipal se sirva acordar su aprobación y que se una el libramiento correspondiente: La Comisión no obstante considera lo que estime más conveniente: Hacienda: una de más de mil novecientos treinta y nueve la Comisión:

José González P. Pérez: D. Bonilla: Rubalcaba: El Concejo por unanimidad acordó hacer suyo el mencionado informe y emitir su aprobación a la cuenta pendiente por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza correspondiente al tercer trimestre del año anterior.

De acuerdo se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suministra la cuenta que se encuentra pendiente por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza en justificación de la inversión dada a la aportación municipal reglamentaria con destino al sostencimiento de la Biblioteca de dicho establecimiento correspondiente al cuarto trimestre del año anterior y encontrandole conforme se permite aprobar al Concejo Municipal se sirva acordar su aprobación y que se una el libramiento correspondiente: la Comisión no obstante considera lo que estime más conveniente: Hacienda: una de más de mil novecientos treinta y nueve la Comisión: J. González P. Pérez: D. Bonilla: Rubalcaba.

El Concejo por unanimidad acordó hacer suyo el presente informe, aprobar la cuenta pendiente por el Director del Instituto de Segunda Enseñanza, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior.

Inmediatamente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: La Comisión Municipal de Hacienda que suministra la cuenta que se encuentra pendiente de las propiedades, edificios y demás que posee este Municipio, formado reglamentaria por el Interventor Municipal cumplida primera vez actual, que

da igual resultado que el año anterior, ya que en tanto de año mil novecientos treinta y ocho hubo una variación alguna, quedando por tanto los resultados siguientes:

### Activo

Justificaciones y inventarios de opiniones y dependencias	50.000.10
Valores públicos	154.553.44
Tierras Rurales	4.421.80
Tierras urbanas	1171.329.08
Total	1.380.304.12

### Pasivo

#### Balanzo de Estado del año 1931

14.193.70

Dipendencia o capital liquido 1.365.62.1.83

Y encontrandole así liquidado, esta Comisión se permite proponer al Concejo Municipal se sirva acordar su aprobación la corporación no obstante considera lo que estime más conveniente: Hacienda: una de más de mil novecientos treinta y nueve la Comisión: José González D. Bonilla: P. Pérez: Rubalcaba.

El Concejo por unanimidad acordó juntar su aprobación el inventario formado por el Interventor de Hacienda Municipal.

En la sesión de jueves, proposiciones y presentes el Concejo, Pedro propone se celebre el Hospital Militar incautado en alta Plaza un donativo para atender a sus múltiples necesidades. Después de una discusión en que intervienen los Concejales Pérez, Pérez, la Presidenta se acuerda que por la Dirección del Hospital que solicite el auxilio que estime oportuno y que este pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El Concejo tope de Pablo manifiesta que por sus numerosas ocupaciones no puede seguir representando a la Hacienda correspondiente en la Comisión encargada de efectuar la incautación de los edificios, recordándose por dicha minoría se designe inmediatamente un sustituto.

No habiendo más omisos de que tratar ni teniendo ningún otro Concejal que haga uso de la palabra, el Dr. Presidente elevando la voz siendo las diecinueve horas, ordenando se





extenderse la puente recto que forman los asistentes comenzó el  
santuario o que continúa.

*Dra. Leonor Gómez* *P. J. Bellido* *A. Guirreus*  
*Gabriel Villegas Díaz* *J. Antonio Lanch*  
*M. M. S.*

*Carpeta* *Verano*

En la ciudad de Maracaibo, siendo la hora de las dieciocho del día veintimil se murió de súbito novientos treinta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Dr. José Vicente presidente en funciones de Presidente del concejo, Gabriel Villegas Díaz, los concejales José González Párra, José Pérez Gómez, Indio Jiménez Sánchez, H. Gallén, Gabriel Villegas Díaz al darse de celebrar la sesión plenaria de la ordinaria correspondiente al día diez y nueve, que no pudo efectuarse por no existir suficiente número de concejales asistidos de más el superanzito de asistentes.

Igualmente el acto por el Presidente, leída el acta de la sesión anterior, fue suspendida por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por Dr. Leonor Gómez en el que comunica se ha hecho cargo de la Dirección del Hogar Infantil y del nombramiento de auxiliares de dicho Hogar de que

los señores concejales quedaron enterados.

Luego inmediatamente se dio lectura a un oficio de la Oficina Local de Fomentadores M. J. E. por el que se comunicaba que en virtud de Directrices fueron designados los concejos de representación oficial, concedidos a la Federación y que habían sido designados para ocupar los espacios de concejales de su representación los competentes Ricardo Briceño, Arturo Sanchez Borda, Luis Bustamante, Novillo y José Antonio Párra de que los señores concejales se dijeron por enterados.

Luego inmediatamente se dio lectura a un oficio de la Dirección del Grupo Bolívar "Pionero" en que solicita se opten ciertas cesaciones en el citado Grupo. El concejal Joséfa Párra en representación del Grupo Local de primera Encuentro propone, que por el Maestro Albañil del Ayuntamiento se hiciera visita a todos los Grupos Bolívar para ver las organizaciones que cada uno necesita e informe al concejo; acordando este por unanimidad acuerda lo propuesto por el concejal Joséfa Párra.

Luego inmediatamente se dio lectura de una circular suscrita por presidente y José Antonio Villegas, solicitando autorización para trasladar los restos de Juan Villegas López, fallecido a la sepultura donde se encuentra a la perpetua eternidad en la zona cuarta, filial número veinticinco, considerándose por unanimidad acuerdo a lo solicitado previa pago de los derechos correspondiente.

Luego inmediatamente por unanimidad fueron aprobados los gastos por servicios Municipales favorables informados por la Comisión de Hacienda, cuyos pagos son los siguientes:

1. Unión Física: Se ha pagado cinco mil pesos para las oficinas Municipales, pintar teléfonos, 2. Paseo Maravilla un rodaje de camionetas para las caballadas invitadas en horas de representación festiva treinta y ocho mil veinticinco mil pesos, 3. El Cuartel Agrícola Local por jornales en la semana anterior; pintar teléfonos treinta y seis mil pesos la Central Telefónica Nacional por alcance al servicio de teléfonos en instalaciones municipales; en el mes de diciembre ante-

veinti pueblos ciento setenta y seis con cincuenta y cinco minutos, y la misma por cuarenta y tres horas expedidas por la alcaldía en el mes de junio; pueblos noventa y seis con cincuenta y cinco minutos, y la misma Pichis por la municipalidad que para la administración de Pueblos municipales; veintisiete cincuenta y seis, a la comunidad de Grupos Estadísticos por igual concepto y para las mismas fechas; pueblos ciento noventa y seis, a la misma hora por igual concepto para las fechas del Registro civil; pueblos ciento veintidós, diez, y la misma, por igual concepto para las fechas del Juzgado municipal; pueblos trescientos cincuenta y cinco, el Juzgado Vicente Medina por servicios facilitados a individuos incorporados del vecindario de mil novecientos veintidós; pueblos doscientos treinta y cinco, el mismo, por igual concepto a los individuos del vecindario de mil novecientos cincuenta y dos; pueblos trescientos, el Juzgado Escorial, por gastos de viaje a la capital a la entrega de los recibos de mil novecientos noventa y dos; pueblos ochenta con treinta y seis minutos y veintidós minutos, el Capitán Ramírez por gastos de pueblos, eventuales invertidos en la subsistencia anterior de los pueblos y servicios análogos a continuación: la limpieza de la vía pública; pueblos cuatrocientas quinientos, en la custodia y custodiamiento del mobiliario y pasos públicos; pueblos doscientos tres, en la reparación de edificios municipales; pueblos doscientos setenta y seis, el Pueblo Rodríguez por gastos de caseríos en la reparación de edificios municipales; pueblos ciento seis.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios causados por la Guerra.

A la Compañía Telefónica provisión de teléfonos del mes de diciembre anterior en las instalaciones del Puerto de observación, Juzgado municipal, Grupos de vigilancia y Logroño Superintendencia;

estas ciento setenta y seis con cincuenta y cinco minutos, a José María Balbo por sus jornales de el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis con cincuenta minutos de la oficina de la Delegación de Gobernación; pueblos novecientos veinti. Abogados divididos de acuerdo de mil novecientos treinta y nueve: la Comisión: Dr. Bonilla: por sueldo.

Durante la sesión de provinciales, vueltas y preguntas de comisiones generales. Pava propone que para la Presidencia se cite al Comisionado Local de Diputación. Pava, teniendo en cuenta la situación económica de ésta y los gastos que mensualmente vienen teniendo, pase pronta se suprime. Al año de los cinco pueblos que a este respecto se aborda por brevalla de Gobernación, acordándose cesar a lo pronto para el cumplimiento. Pava por unanimidad.

No habiendo novedad de acuerdo que quisiera hacer uso de la palabra de los Presidentes tanto la sesión, quedando se extienda la presente acta que firmarán los asistidos con cargo al Secretario de que antepone.

*Herrillo*

*Gabriel Marqués Díaz* *P. Gutiérrez*

*Franquillo*

*José Párraga* *Carpio Soriano*

En la Ciudad de Maracaibo y siendo la hora de las dieciocho  
trinta del dia veinticinco de enero de mil novecientos treinta y nueve  
se reunieron en la Oficina Municipal, bajo la Presidencia del compa-  
ñero Esteban Bonilla Gómez, quien Vice-presidente del Consejo, en presen-  
cia de Presidente los concejos Cayetano López García, Lázaro Barrios,  
Luis Bentúes Norillo, José Antonio Sará, Autoluz Sánchez Boisbora, José  
Víctor Rovado, José González Pava, Pedro Ramírez Vélez, Juan En-  
tonio Pérez de Pablo, Gabriel Márquez Gómez, Andes Trujillo, Sánchez  
Migallón, Pedro Ramírez Muñoz, José Calvo Tomás y Pérez, que  
forman la mayoría del Concejo Municipal al objeto de celebrar se-  
sión extraordinaria previa convocatoria al efecto, asistidos de mi-  
sionarios letrados venezolanos, haciendo constar que asisten suficiente  
número de concejos para poder celebrarla.

Alto el acto por el Dr. Presidente este dio posesión de su cargo  
a los concejos Lázaro Barrios, Autoluz Sánchez Boisbora,  
Luis Bentúes Norillo, José Antonio Sará, Pedro Ramírez Muñoz, de-  
signados respectivamente por la M. G. y el P. C. y puesta en  
conformidad por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Dr. Presidente manifestó que informe indicaba el orden  
del dia iba proceder a la elección del Presidente del Concejo Munici-  
pal. El concejal Sánchez Boisbora, manifestó que por si acaso  
hubiera unanimidad de votos entre los concejos, a fin de evitar  
la votación proporcional para dicho cargo al concejal Cayetano  
López García.

El concejal López de Pablo manifestó un momento de la mu-  
nicipalidad que iba votar la elección desastrosa llevada a  
cabo hasta aquí por el P. C. y la M. G. y la colaboración con nuan-  
zón Presidente del Concejo que perturba a las mismas.

El concejal Sánchez Boisbora, manifestó, que en nombre  
de la M. G. y no puede admitir lo de política desastrosa que  
por la municipalidad debe desestimarse y no tienen ab-  
soluta afirmación, que en municipio no tiene representante  
en que sea la C. N. B. - lo que remite la representación del  
Concejo.

El concejal Cayetano López definió la actuación  
el P. C. y pidió a la Presidencia que continuando con  
proceder sobre debate sobre este asunto se circunscribir al  
orden del día, y se puso a la elección de Presidente del Concejo  
Municipal.

Vulgada la elección con las formalidades legales, en vota-  
ción secreta, llegó el siguiente resultado: ocho votos a favor del con-  
cejal Cayetano López García y seis votos en blanco.

El concejal Cayetano López Boisbora acusó a las minorías que  
han emitido su voto en blanco, que tienen en las circuns-  
tancias actuales, no estar dispuestas a la colaboración nec-  
esaria en el Concejo. Con este motivo se instala una amplia  
discusión en la que intervienen todos los representantes de las  
diferentes minorías que constituyen el Concejo, y una vez ter-  
minada talís posesión de su cargo de Presidente del mismo  
el concejal Cayetano López García, legalmente se proce-  
dió a la elección de Minas Vila- presidente del Concejo Municipal  
resultados dejados por mayoría de votos el concejal Lázaro Ba-  
rios, el cual tomó posesión de su cargo.

Dicho seguido se procedió a la elección de segundo Vice-pue-  
sidente resultando elegido por mayoría de votos el congre-  
ñado Pedro Ramírez Muñoz, e inmediatamente tomó posesión  
de su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Dr. Presidente dio  
por terminado el acto siendo las veinte horas cuarenta y  
cuatro minutos ordinarios se extinguió la presente acta que  
firman los asistentes conmigo el Secretario de que consta.

Santo Tomás Boisbora

Cayetano López

Juan Tomás Pérez

José Jiménez

Ordóñez

Gabriel Márquez Gómez

Principe de la Guanacaste  
de Guanacaste

Raspar Guanacaste